



CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. es la entidad responsable de prestar los servicios de operación y administración a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa concesionaria del aeropuerto, responsable de su operación, por lo que se incluye también la normatividad de esta última.

1. Bases Generales de Colaboración que suscriben la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Gobernación
2. Código Civil Federal
3. Código Civil para el Distrito Federal
4. Código de Comercio
5. Código de Ética de la Administración Pública Federal
6. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
7. Código Federal de Procedimientos Civiles
8. Código Fiscal de la Federación
9. Código Nacional de Procedimientos Penales
10. Código Penal Federal
11. Código Penal para el Distrito Federal
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
13. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
14. Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo
15. Documento de la OACI 8973/9 "Manual de Seguridad de la Aviación".
16. Decreto por el que se Crea el Consejo Nacional de Protección Civil.
17. Decreto Presidencial donde se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.
18. Decreto que Reforma el Diverso por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
19. Estatutos SACM
20. Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil emitida por la Secretaría de Gobernación.
21. Ley de Planeación
22. Ley Federal del Trabajo
23. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
24. Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
25. Ley General de Protección Civil
26. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
27. Ley de Aguas Nacionales
28. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
29. Ley de Aeropuertos
30. Ley de Amparo
31. Ley de Aviación Civil
32. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
33. Ley de Concursos Mercantiles
34. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
35. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas



- 36.Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos
- 37.Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- 38.Ley de Migración
- 39.Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 40.Ley de Vías Generales de Comunicación
- 41.Ley del Impuesto al Valor Agregado
- 42.Ley del Impuesto Sobre la Renta
- 43.Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- 44.Ley del Seguro Social
- 45.Ley Federal de Austeridad Republicana
- 46.Ley Federal de Competencia Económica
- 47.Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 48.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 49.Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- 50.Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
- 51.Ley Federal de Protección al Consumidor
- 52.Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- 53.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 54.Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 55.Ley General de Archivos
- 56.Ley General de Bienes Nacionales
- 57.Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 58.Ley General de Población
- 59.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 60.Ley General de Responsabilidades Administrativas
- 61.Ley General de Salud
- 62.Ley General de Sociedades Mercantiles
- 63.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
64. Ley General de Turismo
- 65.Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 66.Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- 67.Ley General para el Control del Tabaco
- 68.Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- 69.Ley Sobre el Contrato de Seguro
- 70.Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- 71.Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- 72.Programa Institucional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2020-2024
- 73.Programa Interno de Protección Civil.
- 74.Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- 75.Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares
- 76.Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- 77.Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- 78.Reglamento de la Ley General de Población
- 79.Reglamento de la Ley Aduanera
- 80.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



- 81.Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- 82.Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
- 83.Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
- 84.Reglamento de la Ley de Migración
- 85.Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 86.Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación DOF 30-06-2017
- 87.Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- 88.Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- 89.Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 90.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- 91.Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor
- 92.Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 93.Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- 94.Reglamento de la Ley General de Turismo
- 95.Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- 96.Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 97.Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- 98.Título de Concesión a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Normatividad Internacional

- 99.Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará"
- 100.Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- 101.Convenio Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 102.Anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional "Seguridad" Protección de la Aviación Civil Internacional contra los Actos de Interferencia Ilícita.
- 103.Documento de la OACI 8973/9 "Manual de Seguridad de la Aviación".
- 104.Convención Americana de Derechos Humanos
- 105.Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 106.Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales

Especificaciones y normas nacionales e internacionales.

- 1.CO DA-02/2010 R2: Procedimientos para obtener el Certificado de Aeródromo Civil de Servicio al Público.
- 2.CO DA-04/07 R2: Requisitos para regular la Construcción, Modificación y Operación de los Aeródromos Civiles.
- 3.CO DA-05/07 R1: Requisitos para regular la Construcción, Modificación y Operación de los Helipuertos.
- 4.CO SA-10/22: Que establece los lineamientos para la implementación del programa de gestión del peligro aviario y la fauna silvestre en los aeródromos de México.
- 5.CO SA-01/14: Grupo de Seguridad Operacional en Pista (RST: Runway Safety Team).
- 6.CO AV-037/14: Que Establece las Disposiciones en Caso de Presencia de Cenizas Volcánicas en Espacio Aéreo Mexicano
- 7.CO SA-38/23 Que establece los estándares mínimos de seguridad a cumplir para prestadores de servicios de apoyo en tierra.
- 8.CO AFAC-01-21 R2 Que establece el procedimiento para el otorgamiento de excepciones, exenciones y extensiones.
- 9.Circular Obligatoria CO-DA-002/2010 R-2. Procedimientos para obtener el Certificado de Aeródromo Civil de Servicio al Público.
- 10.CO SA-17.1/10 Que establece el contenido del Manual de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita.
- 11.CO SA-17.2/10 R3 Que establece la regulación de artículos prohibidos a introducir a las aeronaves de Servicio al Público, y su posesión en las zonas estériles de los Aeródromos Civiles de Servicio al Público para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita



- 12.CO SA 17.3/19 R2, Que establece medidas de seguridad adicionales para las operaciones de vuelos de alto riesgo.
- 13.CO SA-17.5/16 R1 Que establece los lineamientos para establecer el Sistema de Tarjetas de Identificación Aeroportuaria para personas y vehículos, en los Aeródromos Civiles
- 14.CO SA-17.6/16 Procedimiento para la inspección de pasajeros y equipaje de mano en los Aeródromos Civiles de servicio al público
- 15.CO SA-17.7/16 R1 Que establece los Requisitos para la Certificación y Recertificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil
- 16.CO SA-17.8/16 Circular Obligatoria que establece el contenido de los Programas de Instrucción en materia de Seguridad de la Aviación Civil
- 17.CO SA-17.9/16 Políticas Generales para la inspección de equipaje facturado, de bodega o documentado que se transporta en aeronaves del servicio público en territorio nacional
- 18.CO SA-17.10/16 Circular Obligatoria que establece el contenido mínimo del Programa Local de Seguridad Aeroportuaria
- 19.CO SA-17.11/16 Disposiciones a usuarios de los servicios de los Aeropuertos y del Transporte Aéreo, y las sanciones administrativas a aquellos Perturbadores e Insubordinados
- 20.CO SA-17.14/23 Que establece los requisitos de diseño de la Infraestructura para la Protección de las Instalaciones Aeroportuarias contra los Actos de Interferencia Ilícita
- 21.CO SA-17.16/19 Que establece la metodología para evaluación de amenazas y gestión de riesgos en seguridad de la aviación civil
- 22.CO-SA-17.17/21 Circular Obligatoria que establece los lineamientos de un sistema de certificación y recertificación en competencia laboral del personal que lleva a cabo los controles de seguridad de la aviación en concesionarios y/o permisionarios de aeropuertos y de transporte aéreo de servicio público
- 23.Circular Obligatoria CO AV-38/14 R2 Que establece los niveles mínimos de seguridad a cumplir para prestadores de servicios de apoyo a tierra.
- 24.Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
- 25.NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad
- 26.NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
- 27.NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
- 28.NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
- 29.NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- 30.NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura
- 31.NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control
- 32."NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido"
- 33.NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
- 34.NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
- 35.NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene
- 36.NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad
- 37.NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad
- 38.NOM-024-STPS-2001, Vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo
- 39.NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo
- 40.NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- 41.NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene
- 42.NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas



- 43.NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- 44.NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades
- 45.NOM-034-STPS-2016, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad
- 46.NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
- 47.NOM-064-SCT3-2012, Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).
- 48.NOM-003-SEGOB/2011. Señales y avisos para Protección Civil. - colores, formas y símbolos a utilizar.
- 49.NOM-003-STPS-1999. Actividades agrícolas- Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de seguridad e higiene.
- 50.NOM-007-STPS-2000. Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad
- 51.NOM-008-STPS-2013. Actividades de aprovechamiento forestal maderable y en centros de almacenamiento y transformación en su actividad primaria-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- 52.NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- 53.NOM-013-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.
- 54.NOM-014-STPS-2000. Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
- 55.NOM-015-STPS-2001. Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- 56.NOM-016-STPS-2001. Operación y mantenimiento de ferrocarriles- Condiciones de seguridad e higiene.
- 57.NOM-023-STPS-2012. Minas subterráneas y a cielo abierto-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 58.NOM-031-STPS-2011. Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- 59.NOM-032-STPS-2008. Seguridad para Minas subterráneas de carbón
- 60.NOM-033-STPS-2015. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- 61.NOM-036-STPS-2018. Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.
- 62.NOM-104-STPS-2001. Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
- 63.NOM-113-STPS-2009. Seguridad-Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
- 64.NOM-115-STPS-2009. Seguridad-Equipo de protección personal - Cascos de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba
- 65.NOM-116-STPS-2009. Seguridad-Equipo de protección personal - Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas Especificaciones y métodos de prueba.

Reglas de Operación, Manual General de Organización, manuales de procedimientos, acuerdos, normas y políticas, de comités, programas, lineamientos y guías.

- 1.Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
- 2.Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal
- 3.Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- 4.Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- 5.Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

6.Lineamientos por los que se establece el proceso de calidad regulatoria AICM

7.Normas, Políticas y Procedimientos de la Subdirección de Seguridad de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

8.Plan de Emergencia del AICM.

9.Programa Local de Seguridad del AICM

10.Programa Maestro de Desarrollo

11.Reglamento Interno de Trabajo de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

12. Reglamento Interno de Trabajo de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

13.Tarifas de los Servicios Aeroportuarios que presta el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. C.V.

Normatividad Registrada en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y su vigencia

1.Manual de Procedimientos de la Unidad de Objetos Olvidados "Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México".
Fecha de actualización 20/12/2023

2.Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. Fecha de actualización 20/13/2023

3.Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2023

4.Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2023

5.Código de Conducta de las Entidades Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. (SACM). Fecha de actualización 20/12/2023

6.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para AICM S.A. de C.V. Fecha de actualización 28/04/2011

7.Procedimiento para el Levantamiento de Medición de Áreas, Edificios y Locales del AICM. Fecha de actualización 09/07/2004

8.Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatoria para Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas para AICM S.A. de C.V. y SACM S.A. de C.V. Fecha de actualización 29/01/2010

9.Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 25/07/2018

10.Manual de Organización del Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S. A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 25/07/2018

11.Procedimiento para la Atención de Inconformidades, por los conceptos de Revisión de Equipaje Facturado, TUA y Servicios Aeroportuarios. Fecha de actualización 11/09/2015

12.Procedimiento para la Facturación de Revisión de Equipaje, TUA y Servicios Aeroportuarios. Fecha de actualización 15/10/2007

13.Procedimientos para el Control de Operaciones Financieras contraídas con el Fideicomiso 80460. Fecha de actualización 30/04/2009

14.Procedimientos de los Servicios y Uso de los Salones Oficiales en Terminal 1 y 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. Fecha de actualización 15/09/2012

15.Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios y TUA en Modalidad de Contado. Fecha de actualización 21/07/2015

16.Manual de Procedimientos de Servicios de Transportación Terrestre. Fecha de actualización 05/10/2011

17.Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México AICM, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 24/06/2011



18. Manual de Procedimientos para la Integración, Aplicación de la Cobranza, Notas de Crédito y Cobro de Costos Financieros bajo el Régimen de Crédito. Fecha de actualización 11/09/2015
19. Normas, Políticas y Procedimientos de la Gerencia de Comunicación Social de AICM S.A. de C.V. Fecha de actualización 26/04/2010
20. Manual para Regular los Servicios que proporciona la Subgerencia de Orientación e Información a pasajeros y usuarios del aeropuerto. Fecha de actualización 24/01/2011
21. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales (COCOSA). Fecha de actualización 27/09/2012
22. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2021
23. Manual de operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna y de movimientos de normas internas del AICM S.A. de C.V. y SACM S.A. de C.V. Fecha de actualización 15/06/2021
24. Reglas de Operación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. 20/12/2023
25. Manual General de Organización de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 05/12/2019
26. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México AICM, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 30/01/2019
27. Procedimientos de la Dirección General Adjunta Jurídica para la Atención de los Asuntos que involucran a las Empresas Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 21/05/2019
28. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Cuentas Incobrables. Fecha de actualización 25/07/2018
29. Normas, Políticas y Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Fecha de actualización 25/07/2018
30. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Calidad de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. Fecha de actualización 20/12/2021
31. Procedimientos para la Integración y Verificación de Registros Operacionales. Fecha de actualización 08/09/2016
32. Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA). Fecha de actualización 30/05/2017
33. Manual para la Comercialización de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales. Fecha de actualización 22/06/2017
34. Manual para el Control y Operación de los Estacionamientos Administrados por AICM. Fecha de actualización 27/11/2015
35. Procedimiento para el Cobro de Servicios Aeroportuarios. Fecha de actualización 05/08/2010.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El Programa Institucional de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México 2023-2024 fue aprobado el 31 de marzo de 2023 en la primera sesión ordinaria del Consejo de Administración y publicado el 25 de julio de 2023. Está alineado al Plan Nacional de Desarrollo en su eje general 3, Economía, impulsar la reactivación económica, el mercado local y el empleo, al ser el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez un factor esencial para facilitar el movimiento de personas y mercancías a nivel nacional e internacional, así como al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, objetivo prioritario 2, contribuir al desarrollo del país, mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento cuenten con opciones de transporte seguro de calidad y cobertura nacional.



El Programa, tiene como propósito atender el objetivo prioritario:

Contribuir a que el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México alcance a los niveles más altos en cuanto a seguridad, eficiencia operativa y sustentabilidad, mediante la adecuada planeación, gestión, ejecución y evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales, en coordinación con AICM, cuyo fin último sea la satisfacción de los usuarios y pasajeros.

SACM como prestador de servicios de AICM apoya la implementación del Proyecto Prioritario Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que establece que será remodelado y ampliado y que será parte de una red aeroportuaria integral de zona metropolitana. Este Proyecto forma parte de los 30 proyectos y programas prioritarios del Gobierno Federal, diseñados para apoyar a las más necesitadas y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos.

SACM participa en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019 -2024 (PNCCIMGP) y en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, que están alineados al PND en el Eje General I Política y Gobierno. Al respecto, SACM formalizó las Bases de Colaboración del PNCCIMGP el 26 de diciembre de 2019, mediante las que se acordó llevar a cabo 47 compromisos aplicables: 8 en combate a la corrupción, 10 de combate a la impunidad, 12 de mejora en la gestión pública, 10 de recursos humanos y 7 de uso de bienes.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

El Programa Institucional de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México 2020-2024 (PI SACM), contiene un objetivo prioritario, tres estrategias prioritarias y veintidós acciones puntuales. Asimismo se integra de una meta del bienestar y dos parámetros. Las acciones puntuales resumen la ejecución del PISACM y la implementación de cada una de ellas contribuye al logro de las estrategias, y a la consecución de los objetivos prioritarios. Por su parte, las metas y parámetros dan a conocer el avance de los objetivos prioritarios, respecto de los cuales se tuvieron los siguientes resultados al cierre de 2023:

Meta 1 del Objetivo Prioritario 1. Porcentaje de seguridad operacional por eventos aeródromo en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. Resultado 2023: 76%. Resultado 2024 (Preliminar): 72%. Meta: 90%.

- Parámetro 1 del Objetivo Prioritario 1. Porcentaje de atención de quejas recibidas. Resultado 2023: 78%. Resultado 2024 (Preliminar): 86%. Meta 94.28%.

- Parámetro 2 del Objetivo Prioritario 1. Porcentaje de puntualidad de salida de vuelos comerciales de pasajeros. Resultado 2023: 66%. Resultado 2024 (Preliminar): 75%. Meta 84%.

En lo que respecta a las acciones puntuales:

- 10 acciones puntuales (45.5%) fueron concluidas.
- 12 acciones se implementaron parcialmente (54.5%) de las cuales.
- 9 se podrían concluir en 2024.
- 3 no se cumplirán al 100%

Conforme a lo reportado por las áreas ejecutoras, 2 acciones puntuales se concluirán antes del 30 de septiembre de 2024:

1.1.5 Actualizar y, en su caso sistematizar, los procedimientos operativos y comerciales, de acuerdo con las necesidades actuales del AIBJCM.

1.1.6 Consolidar los nuevos sistemas implementados para la operación y control del AIBJCM.



Por su parte, las siguientes 9 podrán ser concluidas durante los siguientes 90 días de la administración entrante:

- 1.1.7 Supervisar la implementación del Sistema de Seguridad Operacional del AIBJCM.
- 1.2.5 Implementar un proceso para la supervisión de los procesos de contratación, desde la planeación hasta la conclusión de los contratos.
- 1.2.6 Revisar los contratos de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, y adecuarlos conforme a la normatividad.
- 1.3.2 Revisar, estandarizar y actualizar los convenios y permisos de acceso de los concesionarios y permisionarios del transporte.
- 1.3.3 Comprometer acciones con los concesionarios y permisionarios del transporte para que ofrezcan un servicio seguro, ágil y oportuno, y evaluar nuevas opciones de transportación terrestre.
- 1.3.5 Fortalecer los mecanismos que garanticen la efectiva y eficiente coordinación con las aerolíneas, empresas y personas físicas que prestan servicios en el aeropuerto.
- 1.3.6 Determinar una estrategia legal para atender los juicios en contra del aeropuerto y lograr la reducción de procesos legales.

Respecto a las acciones puntuales que no se concluirán, se informa lo siguiente:

1.2.2. Actualizar el Manual General de Organización de SACM y AICM conforme a la nueva estructura organizacional. El 12 de agosto de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la RESOLUCIÓN por la que se autoriza la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, por lo que se tendrán que iniciar los trabajos correspondientes para registrar una nueva estructura orgánica y un nuevo Manual General de Organización.

1.2.7 Implementar un programa de recuperación de adeudos y regularización de pagos de aerolíneas, empresas, concesionarios y permisionarios de transporte, y establecer medidas para evitar que se vuelvan a presentar. De acuerdo al esquema de pago autorizado en mayo de 2024, se tiene contemplado recuperar la cartera vencida de permisionarios por concepto de acceso a zona federal, no obstante, un gran número de permisionarios decidió apegarse a un convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago, por lo que el 80% programado se visualizará conforme se cubran las mensualidades de pago. Se continuará con la formalización de convenios de reconocimiento de adeudo y forma de pago.

1.3.1 Establecer un mecanismo para identificar y atender de manera oportuna las solicitudes de los concesionarios y permisionarios del transporte. Derivado de que, diversos permisionarios se han apegado a un esquema de pago para estar al corriente de sus obligaciones de pago, se procederá con la formalización de convenios de regularización, esperando alcanzar al cierre del ejercicio 2024 un 50% de avance, de una totalidad de 554 convenios.

En cuanto al Proyecto Prioritario Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo de AICM, que establece que será remodelado y ampliado y que será parte de una red aeroportuaria integral de la zona metropolitana, SACM en coordinación con AICM, ha conducido las acciones para que se lleven a cabo las obras de rehabilitación y modernización de la infraestructura aeroportuaria para lograr eficiencia en el nivel de servicio y seguridad a pasajeros, usuarios y operadores del Aeropuerto. Cabe señalar que, el proyecto construcción de una tercera terminal, fue suspendido.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019 -2024

Al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo acciones en 35 de los 47 compromisos aplicables y en 12 se registraron como no aplicables en el periodo o sin avance a reportar.

Al 30 de junio de 2024 se reportó avance en 37 acciones comprometidas: porcentaje de atención de acuerdo de los COCODI



relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios, porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras y fomento a la nueva ética pública.

Para el periodo julio – septiembre se prevé llevar a cabo: Dirección Comercial y de Servicios una acción, Subdirección de Recursos Financieros, siete acciones; Subdirección de Recursos Materiales, una acción, Subdirección de Recursos Humanos, 17 acciones, Subdirección de Sistemas, siete acciones; Gerencia de Información y Evaluación, cuatro acciones. En cuanto a los indicadores, se estima que se reportarán valores en: contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestario, difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras, fomento a la Nueva Ética Pública, simplificación de procesos y normatividad interna.

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, se aplica de manera conjunta con AICM. Las principales acciones d 2020 a junio de 2024 son:

- La certificación de SACM en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, con nivel bronce.
 - Difusión y sensibilización permanente e intermitente a través de correo electrónico, página de Intranet, Internet y redes sociales del Código de Ética de la APF y del Código de Conducta de AICM y SACM, faltas administrativas, lactancia, violencia, micrositio en Ética Pública, Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, Posicionamiento No Tolerancia a los actos de no corrupción, Carta Compromiso del Código de Conducta, y de los diferentes Documentos Normativos en la materia. que estén vigentes para cumplir con los compromisos, en la página interna de AICM (Intranet) y en la página del Gobierno de México (gob.mx/aicm), así como en redes sociales (Facebook, Twitter).
 - Invitación a cursos obligatorios relacionados con derechos humanos, igualdad y no discriminación, prevención del hostigamiento y acoso sexual y demás temas relacionados a través de diferentes plataformas como: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.
 - Difusión y sensibilización del pronunciamiento "Cero Tolerancia" y del Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en mayo de 2024, se actualizó el pronunciamiento, formalizando una nueva versión firmada por el Director General actual.
 - Difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de manera permanente.
 - A las madres trabajadoras que tengan una hija o hijo entre 45 días de nacido a 6 años de edad se les brinda el servicio de centro de desarrollo infantil que proporciona Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
 - Difusión y sensibilización permanente sobre lenguaje incluyente y no sexista.
 - Se ofrece la opción de transportación para el personal, lo cual ayuda a promover la seguridad de mujeres en el transporte público.
- En el periodo julio-septiembre de 2024, se dará continuidad a las acciones de capacitación y difusión de temas de igualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones de SACM se alinean al Programa Institucional de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. 2023 – 3034 en el objetivo prioritario 1. Contribuir a que el AIBJCM alcance los niveles más altos en cuanto a seguridad, eficiencia operativa y sustentabilidad, mediante la adecuada planeación, gestión, ejecución y evaluación de los recursos humanos, financieros y materiales en coordinación con el AICM, cuyo fin último sea la satisfacción de los usuarios y pasajeros.

Las estrategias prioritarias son: 1.1 Coordinar la aplicación de los programas operativos y administrativos del AICM con el propósito de asegurar la adecuada prestación del servicio público de transporte aéreo en el AIBJCM; 1.2 Identificar los procesos y actividades que obstaculizan la administración y operación eficiente del AIBJCM, con la finalidad de aplicar las acciones preventivas y correctivas necesarias; 1.3 Fortalecer la coordinación con las dependencias públicas, aerolíneas, empresas, concesionarios y permissionarios de



transporte que operan en el AIBJCM, a fin de fortalecer y agilizar los servicios de su competencia.

Además SACM como responsable de proporcionar servicios de operación y administración a AICM, coordina las acciones alineadas al Programa Institucional de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2020-2024, cuyos avances se mencionan a continuación.

Operación

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios, en la estrategia prioritaria 1.4 Promover las acciones que permitan mejorar la eficiencia operacional, a fin de reducir demoras; a través de la colaboración con las líneas aéreas, agentes de apoyo en tierra, de los servicios de tránsito aéreo y autoridades, que operan en la terminal aérea.

Entre diciembre de 2018 a junio de 2024, AICM atendió 229.6 millones de pasajeros. En 2019 se alcanzó el mayor crecimiento con 50.3 millones de pasajeros atendidos y un crecimiento de 5% respecto a 2018, mientras que, durante los años 2020 y 2021 a consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19 se registraron disminuciones de 56.3% y 28.2% con respecto a los niveles pre pandemia. En 2022 y 2023, el Aeropuerto atendió a 46.3 y 48.4 millones de pasajeros, recuperando un nivel similar al de 2018. En el periodo enero-junio de 2024 atendió a 22.3 millones de pasajeros, menor en 5.2% a los atendidos en el mismo periodo de 2023. Para el trimestre julio - septiembre se estima que se atenderán 11.8 millones de pasajeros.

En atención a las condiciones de saturación del AIBJCM la Agencia Federal de Aviación Civil emitió dos Resoluciones publicadas en el DOF el 3 de marzo de 2022 y el 31 de agosto de 2023. La primera declara la saturación el edificio terminal 1, de las 5:00 a las 22:59 horas y en el edificio terminal 2 de las 6:00 a las 19:59 horas y de las 21:00 a las 22:59 horas. En la segunda Resolución se establece una medida temporal que fija un máximo de 43 operaciones de aterrizaje y despegue por hora, en tanto prevalezcan las condiciones de saturación en el campo aéreo y los edificios terminales.

En el intervalo de estas dos resoluciones, en agosto de 2022, en consenso con las líneas aéreas, se llevó a cabo la reducción temporal de operaciones de 61 a 52 operaciones por hora, a fin de optimizar la seguridad operacional, y minimizar el riesgo de saturación en las terminales, así como coadyuvar a mejorar la eficiencia de los vuelos. Esta medida entró en vigor para la temporada de invierno 2022 que inició el 31 de octubre de 2022.

Por otra parte, mediante el Decreto publicado en el DOF el 2 de febrero de 2023, se estableció el cierre del aeropuerto para operaciones exclusivas de carga. Esta disposición entró en vigor a partir del 1° de septiembre, en atención a la modificación aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

El 28 de agosto de 2023, la Agencia Federal de Aviación Civil emitió un resolutivo que establece la reducción temporal de 52 a 43 operaciones por hora en el AIBJCM a partir de la temporada de invierno 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto e informado a las líneas aéreas en el Comité de Operación y Horarios del aeropuerto. El AICM con base en el artículo 63 de la Ley de Aeropuertos, que establece que el administrador aeroportuario determinará los horarios de aterrizaje y despegue, implementó la medida a partir del 8 de enero de 2024.

Como resultado de lo anterior, las operaciones aéreas disminuyeron de 460 mil en 2019 a 363.2 mil en 2023 y la carga transportada disminuyó de 556.1 mil toneladas en 2019 a 447.9 mil toneladas. En el periodo enero- junio de 2024 se atendieron 160,243 operaciones, 11.1% menos que en mismo periodo de 2023 y 115.7 mil toneladas de carga, menores que las 294.6 mil toneladas del mismo periodo de 2023.



En marzo de 2021 se iniciaron las operaciones del Centro de Colaboración Aeroportuaria desde donde, con base en un modelo de gestión colaborativa, se coordina de forma predictiva la asignación de posiciones y se atienden problemas o situaciones inmediatas relacionadas con la operación aeroportuaria.

En el periodo que se informa, AICM cumplió en tiempo y forma con la asignación de horarios de aterrizaje y despegue (slots) para las temporadas de invierno y verano 2019 a 2024. En 2023, en coordinación con las líneas aéreas se ordenaron los horarios de aterrizaje y despegue, eliminando los denominados horarios comerciales que eran publicados por dichas empresas y, en ocasiones diferían de los horarios oficiales. En 2024 se continúa con el apoyo al OpsCenter para reducir los vuelos que salen con 15 minutos de diferencia con respecto al horario asignado. Como resultado de las medidas adoptadas, entre enero de 2023 y junio de 2024, el número de operaciones sin horario de llegada asignado disminuyó de 646 a 62 y el de salidas de 393 a 3. El índice de puntualidad de vuelos comerciales de salida, sin considerar la evaluación de demoras, pasó de 65% en el segundo trimestre de 2023 a 75% en el mismo periodo de 2024.

Infraestructura aeroportuaria

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios en las estrategias prioritarias: 1.1 Desarrollar y aplicar un plan de infraestructura que permita optimizar los espacios para la prestación de los servicios, tanto en lado aire como en el lado tierra y 1.2 Implementar un plan de conservación y mantenimiento para las instalaciones del aeropuerto tanto del lado aire como del lado tierra a fin de garantizar la óptima operación aérea de acuerdo a la normatividad establecida.

Desde el inicio de esta Administración, AICM emprendió un programa para la rehabilitación de la infraestructura, lado tierra - lado aire, con el propósito de fortalecer la seguridad operacional, mejorar la imagen del aeropuerto y restablecer los niveles de servicio, revirtiendo el deterioro en que se encontraba en 2018.

Entre 2019 y 2023 el gasto de mantenimiento, rehabilitación, y modernización de la infraestructura aeroportuaria ascendió a 7,022.9 mdp, destaca la construcción del nuevo edificio de posiciones de contacto en el edificio terminal 2 (denominado Dedo L) y las obras para la separación estructural del edificio terminal 2 en su tercera etapa. Se llevó a cabo la rehabilitación de las pistas, rodajes y plataformas, esencial para la seguridad operacional, así como la sustitución de subestaciones eléctricas; concluyó la construcción de la plataforma de emergencia y un puesto aislado para helicópteros. Destacan también las obras para la reestructuración de la cimentación del edificio terminal 2, que estuvo a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, para solucionar el problema de hundimientos diferenciales.

En cuanto a la modernización de equipo, se ha llevado a cabo un proceso de renovación y sustitución, en algunos casos ya obsoletos. Destaca, la adquisición de cinco unidades de extinción de incendios y seis barredoras para la limpieza y descontaminación de las pistas. En los edificios terminales, se dio prioridad a la mejora de instalaciones básicas, como la rehabilitación de 67 núcleos sanitarios que se encontraban en pésimas condiciones; se sustituyeron 11 equipos de aire acondicionado y 24 escaleras eléctricas ubicadas en los edificios terminales 1 y 2 del aeropuerto. A fin de fortalecer la planeación del programa de inversión 2024, en 2023 se actualizaron o elaboraron los proyectos ejecutivos para construir la bahía de salida en el Rodaje Bravo 1 y Rodaje Alfa 1 y rehabilitar tres plataformas: Norte, Tango y Tango Alfa-Tango Bravo.

Asimismo, se efectuaron labores de conservación en edificios terminales, como: impermeabilización, reparación de goteras y filtraciones, mantenimiento y rehabilitación a instalaciones de drenaje pluvial, rehabilitación de pintura en edificios y señalizaciones, rehabilitación de plafones, desazolve general de líneas de drenaje, suministro, colocación y ampliación de señalética de accesibilidad y de protección civil, sustitución de pisos dañados, así como el mantenimiento rutinario en pistas, rodajes, plataformas y vialidades



internas y externas, entre otros.

Se llevó a cabo la actualización, publicación y difusión de las Políticas Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Aeropuerto Interaccional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Normateca y página institucional de AICM.

Seguridad

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 4 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, asegurar que el AICM cumpla con la normatividad nacional e internacional en materia de seguridad, garantizando con ello confianza a los usuarios, en las estrategias prioritarias 4.1 Cumplir con la normatividad en seguridad de la aviación civil emitida por las autoridades para prevenir la comisión de actos de interferencia ilícita y 4.2 Cumplir con la normatividad en materia de seguridad operacional, para identificar peligros que permitan clasificar y minimizar los riesgos a los usuarios, personal, infraestructura, bienes y equipamiento que se encuentran en el aeropuerto.

La seguridad de la aviación, de los pasajeros y los usuarios del aeropuerto es una prioridad para AICM. En ese contexto, esta Entidad, como responsable de la seguridad de la aviación civil, ha operado los procesos y sistemas para la prevención de actos de interferencia ilícita, principalmente evitando que se introduzcan en los aviones objetos que puedan constituir una amenaza, como las armas o los explosivos.

Al respecto, en el periodo que se informa se integraron y publicaron el Programa Local de Seguridad Aeroportuaria 2018-2024, el Plan de Emergencia 2018-2024 y el Programa Interno de Protección Civil 2018-2024.

En 2019, como parte del proyecto de modernización del Centro de Monitoreo, se instalaron 800 cámaras de video vigilancia adicionales, se integraron los sistemas de circuito de cámaras de televisión, se ampliaron las áreas de visión del sistema y se implementaron analíticos de video; en 2020 se instalaron 300 cámaras adicionales. Durante la emergencia sanitaria COVID-2019 se colocaron cámaras termográficas para detectar posibles casos de contagio, mediante la toma de temperatura corporal.

Con el propósito de mejorar el proceso de revisión en los accesos de seguridad de los pasajeros, se adquirieron e instalaron 197 equipos de seguridad tecnológicos 63 máquinas de Rayos X y 134 detectores de explosivos portátiles y fijos, para la revisión de usuarios y sus pertenencias, en marzo de 2024 se concluyó la instalación de 30 equipos de inspección corporal de ondas milimétricas.

Asimismo, en mayo de 2024, se formalizó la adquisición de 17 máquinas de rayos X y 12 equipos de detectores de explosivos por trazas para la ampliación de capacidad de los puntos de inspección de pasajeros de los edificios terminales 1 y 2, a través de la firma de un contrato por 55.6 millones de pesos. Se estima concluir su instalación en octubre de 2024.

Con el propósito de mejorar los procesos de inspección de los usuarios y su equipaje, en junio 2024 se firmó un contrato por 431.9 millones de pesos para la adquisición de 18 equipos de tomografía computarizada y 10 máquinas de Rayos X de doble generador de imagen. Se estima concluir su instalación en noviembre de 2024.

Con el fin de responder a las incidencias que deriven de incidentes o accidentes y brindar un servicio de calidad a los usuarios y pasajeros, así como garantizar un traslado seguro en una unidad de urgencias médicas, en julio de 2024 se comprometieron recursos por 13.7 millones de pesos para la adquisición de cuatro ambulancias, dos tipo I y dos tipo II de urgencias avanzadas, para movilizar a los pacientes en situaciones de emergencias médicas dentro del perímetro de las instalaciones del aeropuerto o a centros hospitalarios de urgencias médicas; se tiene programado recibirlas en noviembre.



En cuanto al Sistema de Seguridad Operacional (SMS), en 2024 se impartió el curso Introducción al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, con una participación de 96% de los servidores públicos de SACM y AICM y se concluyó el Tercer Programa de Verificaciones de Servicios Complementarios en Rampa.

Por lo que respecta a la identificación del personal de las diversas instituciones que operan en el aeropuerto y para el control de acceso a zonas restringidas, se actualizó el proceso para la emisión de las Tarjetas de Identificación Aeroportuaria y se modernizaron las oficinas mediante la instalación de ventanillas y salas de espera, a fin de proporcionar un mejor servicio.

Por otra parte, y dado que la Ley de Seguridad Nacional establece que los actos en contra de la seguridad de la aviación son amenazas a la seguridad nacional, AICM ha mantenido una estrecha coordinación con las dependencias encargadas de la vigilancia y seguridad de las instalaciones que, hasta 2020 estuvo a cargo de la Policía Federal, entre 2020 y principios de 2022 fue responsabilidad de la Guardia Nacional.

A partir del 21 de febrero de 2022, la Secretaría de Marina-Armada de México, a través de la Coordinadora de la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral y la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria del AICM, comisionó a 1,500 elementos navales, sumándose al trabajo coordinado con diversas dependencias que interactúan en el aeropuerto, para fortalecer la seguridad y apoyar las medidas de calidad y facilitación, en beneficio de los pasajeros y público en general, así como para reforzar las acciones de combate a la delincuencia organizada, principalmente en el área de migración y aduana.

Asimismo, a partir del julio de 2022, personal de la SEMAR retirado y en activo se hizo cargo de la administración del aeropuerto a fin de resolver discrepancias, molestias de los pasajeros, así como para mejorar el servicio y dar una sacudida al sistema entonces prevaleciente.

Transportación Terrestre

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios: estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar y aplicar un plan de infraestructura que permita optimizar los espacios para la prestación de los servicios, tanto en lado aire como en el lado tierra.

Se alinean también al objetivo prioritario 2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el AICM mediante el aseguramiento de los niveles de servicio y la óptima atención del personal en la estrategia prioritaria 2.1 Implementar un programa integral para la atención de los usuarios que transitan en el AICM, con el fin de mejorar los criterios actuales de prestación de servicios, señalización eficaz en las instalaciones; aplicando nuevas tecnologías de información y comunicación.

Con base en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el transporte de personas de o hacia el aeropuerto es prestado por unidades vehiculares que cuentan con permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Para la prestación de este servicio, AICM formaliza convenios de acceso a la zona federal con los transportistas autorizados por la SICT.

Al 30 de junio de 2024 se tenían: 14 contratos de acceso a zona federal para la prestación de transporte gratuito de hoteles, siete contratos para el transporte interurbano en autobús y 1,550 convenios individuales de acceso a zona federal en la modalidad de taxi. AICM lleva a cabo la supervisión permanente a los transportistas para asegurar que el transporte de personas dentro de la poligonal del aeropuerto cumpla con la normatividad en la materia. En el periodo diciembre 2018 a diciembre de 2023 se llevó a cabo el proceso de revista vehicular obligatorio para todo el parque vehicular, excepto para los años 2020 y 2021 en que no se hizo la verificación a causa



de la emergencia sanitaria COVID-19.

En diciembre de 2023 y febrero de 2024, el Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales (COCOSA) autorizó esquemas de pago para que los permisionarios con deuda por concepto de acceso a zona federal pudieran formalizar un convenio de reconocimiento de adeudo y forma de pago, y proceder así a la regularización contractual con AICM para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros.

En mayo de 2024 se replanteó el esquema de pago para incluir a permisionarios que no tuvieron acceso al programa anterior. En estricta observancia a la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al trabajo y aplicando el principio pro personas se autorizaron los siguientes esquemas de pago:

- 1.El pago a más tardar el 30 de agosto de 2024, sin intereses moratorios al adeudo generado hasta el 31 de diciembre de 2022 con tasa de interés legal de 9% anual y al adeudo generado del 1° de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.
- 2.Pago de adeudo a plazos, con tasas de interés fija anual de 11%, 13%, 15% y 17%, para plazos de 6, 12, 18 y 24 meses y pago anticipado mínimo de 5%, 10%, 15% y 20%, respectivamente.

El 24 de julio se autorizó el proceso de regularización para los permisionarios, concesionarios, herederos o albaceas que acreditan la prelación y preferencia de acceso, con la finalidad de eficientar la formalización de los convenios de acceso a zona federal.

Al 26 de agosto de 2024 de 607 contratos con adeudo, en 367 contratos los permisionarios se han apegado a los esquemas de pago autorizados y estarán en posibilidad de regularizar los convenios de acceso a zona federal.

Asimismo, para propiciar una relación con los permisionarios de taxi, en condiciones de legalidad, certidumbre y transparencia, se realizaron las siguientes acciones:

- Apertura de dos ventanillas de trámites, para disminuir los tiempos de atención, con simplificación de requisitos.
- Se realizan reuniones constantes con todas las agrupaciones y permisionarios para atender de manera particular sus problemáticas
- Apertura a la libre asociación, promoviendo mayor competencia en la prestación del servicio, pasando de 7 a 11 agrupaciones de taxis.
- Se comenzaron los trabajos para desarrollar un sistema automatizado para la venta del servicio a través un aplicativo, que permita la modernización en la prestación del servicio

Servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales

Las acciones se alinean al objetivo prioritario 1 del Programa Institucional de AICM 2020-2024, optimizar la capacidad física de aeropuerto orientada a mejorar la atención a los usuarios: estrategia prioritaria 1.3 Actualizar conforme a la normatividad los mecanismos de organización, control y eficiencia para la comercialización de espacios comerciales, publicitarios y de servicios buscando un balance estratégico en función de las necesidades que eficiente la operación, imagen, libre tránsito y estancia.

Se alinean también al objetivo prioritario 2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el AICM mediante el aseguramiento de los niveles de servicio y la óptima atención del personal en la estrategia prioritaria 2.1 Implementar un programa integral para la atención de los usuarios que transitan en el AICM, con el fin de mejorar los criterios actuales de prestación de servicios, señalización eficaz en las instalaciones; aplicando nuevas tecnologías de información y comunicación.

Se concluyó la actualización del Manual para el Control y Operación de los Estacionamientos, así como la actualización de los lineamientos internos para la operación de locales comerciales y de servicios; lo anterior, con el propósito de mejorar la estancia de los



usuarios del AIBJCM.

Para contar con un marco normativo acorde al objetivo planteado, se elaboró y se mantiene actualizado, el catálogo integral de espacios y giros comerciales, publicitarios y de servicios, a fin de balancear su distribución, mejorar la imagen del aeropuerto, optimizar su comercialización y ofrecer una mayor variedad de los mismos.

Además, se actualizaron los montos mínimos de las contraprestaciones por el arrendamiento de áreas y espacios comerciales a través de un dictamen valuatorio emitido por el Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, lo anterior, a fin de tener un mayor control y eficiencia en la generación de ingresos que benefician a la entidad.

Se continuaron los trabajos para esquematizar y balancear los giros comerciales en función de las necesidades del aeropuerto, la actualización del Manual de Comercialización de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales, reclasificación de zonas comerciales en AIBJCM, sustitución de la señalización para actualizarla y estandarizarla conforme a la normatividad internacional, a fin de que el traslado de los pasajeros y usuarios en las instalaciones aeroportuarias sea más fácil y mejorar su experiencia y la instalación de nuevos módulos de información, con la finalidad de brindar un servicio de calidad y eficiencia a los usuarios.

A fin de actualizar las tarifas de los servicios aeroportuarios, vigentes desde 2010, se llevó a cabo un análisis de las tarifas aplicadas por AICM en comparación con los otros aeropuertos nacionales, concluyendo que dichas tarifas están 47% por debajo del promedio nacional. Con base en ese análisis se solicitó a la SHCP, la autorización de nuevas tarifas, así como un mecanismo para la actualización periódica que permita mantener la competitividad, dándole un puntual seguimiento hasta lograr satisfactoriamente su conclusión. De autorizarse la propuesta, se estiman ingresos por 1,592 mdp para 2025, 425 mdp más que en 2023.

Administración

Las acciones están alineadas al Programa Sectorial de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de la siguiente forma: Objetivo prioritario 2. Mejorar la experiencia de los usuarios en el AICM mediante el aseguramiento de los niveles de servicio y la óptima atención del personal, estrategia prioritaria 2.2 Ofrecer una estancia de calidad a los usuarios del aeropuerto, a través de la adquisición oportuna de mobiliario, equipos y servicios para el mejor aprovechamiento de espacios e instalaciones; estrategia prioritaria 2.3 Gestionar de manera oportuna la cobertura de los bienes patrimoniales y de responsabilidad civil, con el fin de preservar la seguridad de los usuarios, personal y activos del AICM.

En el objetivo prioritario 3. Convertir al AICM en un Aeropuerto incluyente y socialmente responsable en beneficio de todas las personas, en la estrategia prioritaria 3.1 Diseñar, planear e implementar acciones incluyentes, igualitarios y equitativos, a fin de garantizar la digna estancia y atención de todas las personas que hacen uso del aeropuerto y en la estrategia prioritaria 3.4 Mejorar el desempeño de AICM, transformando la estructura orgánica y ocupacional, adecuándola a las necesidades actuales y fortalecer la profesionalización del personal, promoviendo el servicio de carrera con valores éticos de honestidad e integridad, en el ejercicio de sus funciones; y en la estrategia prioritaria 3.5. Asegurar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos de contratación y manejo del gasto garantizando la aplicación de los principios de transparencia, honradez, austeridad, economía, legalidad, eficiencia y uso correcto de los recursos.

Las acciones se han orientado al logro de una administración eficiente que propicie una operación ágil y eficaz, así como el manejo óptimo de los recursos a fin de lograr, en el corto plazo, la sustentabilidad financiera de la Entidad.

En el ámbito financiero, en 2022 se diseñó e implementó el Programa de Estabilización Financiera cuyo objetivo es optimizar los ingresos y egresos por la operación del aeropuerto para mantener la infraestructura aeroportuaria y brindar un mejor servicio a los



usuarios. El Programa se integra por 18 acciones generales y 40 acciones específicas. Al 30 de junio, se concluyeron 16, se canceló una y se da seguimiento a la acción relacionada con la terminación del contrato de prestación de servicios ASA-AICM.

Por lo que respecta a los procesos de contratación de obra y adquisiciones, se actualizó la normatividad y se establecieron medidas para llevar a cabo la revisión en mesas de trabajo, de los procesos de contratación a fin de agilizarlos y prevenir actos de corrupción.

En la administración de recursos humanos, AICM ha cumplido en tiempo y forma con los procesos de organización y gestión en la materia, así como con la instrumentación de los programas anuales de capacitación. Destaca, las negociaciones para la formalización de tres Contratos Colectivos de Trabajo y los incrementos salariales de cada año, así como la regularización de los procedimientos para el pago de horas extras que mostraban posibles incumplimientos.

En materia de tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de garantizar la seguridad de los sistemas se reforzaron las políticas de prevención y amenazas por ciberataques, como se muestra en el apartado VII Tecnologías de la Información de este Informe.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no tiene proyectos de inversión, sin embargo, como responsable de la prestación de servicios para la operación de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. reporta lo siguiente:

En el periodo diciembre de 2018 a diciembre de 2023, el gasto de inversión ascendió a 5,489.7 mdp, destacando como principales proyectos los siguientes:

1. Construcción de pasillo de posiciones de contacto "Dedo L" en el edificio terminal 2, con una inversión de 688.8 mdp.
2. Rehabilitación de subestaciones eléctricas, por 681.5 mdp.
3. Reforzamiento estructural de la Terminal 2, por 528.2 mdp.
4. Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R por 509.5 mdp.
5. Mantenimiento de la pista 05R-23L y de la calle de Rodaje Delta por 312.8 mdp.
6. Construcción de Plataforma de Emergencia por 211.5 mdp.
7. Rehabilitación de Rodaje Coca entre C3 y Módulo 11 por 199.6 mdp.
8. Ampliación de capacidad de seguridad de pasajeros por 195.3 mdp.
9. Estudios de preinversión daños estructurales T1 y T2 por 182.4 mdp.
10. Rehabilitación de pista 05L-23R por 140.9 mdp.
11. Adquisición de unidades de ataque y extinción de incendios y de intervención rápida de extinción de incendios por 135.8 mdp.
12. Rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños en el AICM por 132.7 mdp.
13. Programa de mantenimiento de vialidades de zona operacional y de servicios por 107.5 mdp.

En el periodo enero - junio de 2024, se han ejercido 208.1 millones de pesos, en los siguientes proyectos:

- Rehabilitación de la pista 05R-23L y Obras Complementarias, 148.6 mdp.
- Rehabilitación de circuitos en área operacional (barras de protección de pista), 13 mdp.
- Adquisición de dos barredoras de recirculación de aire tipo aeroportuaria, 10 mdp.
- Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria y Equipamiento de Baños, 9.7 mdp.
- Rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en el área operacional, 26.8 mdp.

Al 30 de junio de 2024, estaban en proceso los siguientes proyectos:



1. Rehabilitación de circuitos en área operacional (barras de protección de pista), obra concluida con un avance financiero de 99%, en proceso de cierre administrativo del contrato.
 2. Rehabilitación del sistema de drenaje y cárcamos en el área operacional, con una inversión de 72.2 mdp, con un avance físico de 69% y financiero de 57%. Fecha de término contractual, 20 de agosto de 2024. Están en evaluación las condiciones, alcances y necesidades de la obra, para la formalización de un convenio modificatorio de ampliación en monto y plazo.
 3. Rehabilitación de la pista 05-R/23L, con una inversión de 495.3 mdp, con un avance físico de 2% y un avance financiero de 30% (anticipo). Fecha de término: 16 de diciembre de 2024.
 4. Rehabilitación de infraestructura sanitaria y equipamiento de baños, con una inversión de 32.3 mdp., con un avance físico de 4% y financiero 30% (anticipo). Fecha de término: 21 de noviembre de 2024.
 5. Estudio topográfico y geofísico en área operacional, con una inversión de 19.1 mdp, con un avance físico de 33% y financiero de 0%. Fecha de término: 10 de noviembre 2024.
 6. Estudio de gestión de pavimentos, con una inversión de 9.3 mdp, con un avance físico de 26.4% y financiero de 0%. Fecha de término: 13 de octubre de 2024.
 7. Proyecto ejecutivo para la ampliación y rehabilitación de la subestación eléctrica del cárcamo 6, con una inversión de 1.6 mdp., con un avance físico de 13.2% y financiero de 0%. Fecha de término: 01 de septiembre de 2024.
 8. Proyecto ejecutivo para la reestructuración del rodaje Eco1, entre pista 05R-23L y rodaje Eco, con una inversión de 4.5 mdp., con un avance físico de 28.7 % y financiero de 0%. Fecha de término: 23 de septiembre de 2024.
 9. Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y adecuación de luces de borde de pista en rodaje B, B1, B3, B6, B7 y E2 entre pistas 05L y Terminal 1, con una inversión de 4.0 mdp., con un avance físico de 4.4% y financiero de 0%. Fecha de término: 10 de noviembre de 2024.
 10. Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de las calles de rodaje B2 y B4 entre pista 05R y A5, con una inversión de 3.2 mdp., con un avance físico de 9.8% y financiero de 0%. Fecha de término: 29 de septiembre de 2024.
- Cabe señalar que, se estima concluir los proyectos de inversión anteriormente mencionados, durante el cuarto trimestre de 2024, de acuerdo a su plazo de ejecución contractual.

El contrato para la ampliación, modificación, modernización y adecuación de la acometida de la subestación eléctrica del cárcamo 5, con una inversión por 108.9 mdp y avance físico de 88% se rescindió por falta de cumplimiento en la entrega de tres equipos electrógenos (plantas de energía de emergencia). Consiste en la modernización de los equipos para dotar de luz y fuerza a los equipos instalados en los cárcamos de bombeo del área de movimiento del excedente de escurrimientos pluviales.

En el tercer trimestre de 2024 se tiene programada la contratación de los siguientes proyectos de inversión:

1. Rehabilitación de rodaje Bravo (módulo 11, cabecera 05L), en proceso de formalización del contrato.
2. Adquisición y sustitución de siete equipos de aire acondicionado para los edificios terminales 1 y 2, en proceso de formalización del contrato.
3. Adquisición y sustitución de 12 elevadores en los edificios terminales 1 y 2, en proceso de formalización del contrato.
4. Actualización del dictamen de seguridad estructural de los edificios terminales 1 y 2, en proceso de contratación.
5. Proyecto ejecutivo para la reestructuración y reforzamiento de los edificios de estacionamiento nacional e internacional del edificio terminal 1, en proceso de contratación.
6. Proyecto ejecutivo para la conformación de las franjas de pista 05L-23R y 05R-23L, en proceso de contratación.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.



El Programa Institucional de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México 2023-2024 no ha tenido evaluaciones externas.

SACM como entidad prestadora de servicios de AICM coordina la evaluación externa de los programas presupuestarios a cargo de AICM:

En 2019 se iniciaron los procesos para la evaluación externa del programa presupuestario E026, Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México; en 2021 se obtuvo el diagnóstico con una nueva Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) compuesta por 24 indicadores que abarca la operación completa de la entidad.

Por iniciativa de la entidad en 2022, se llevó a cabo la evaluación externa en materia de diseño, obteniendo como resultado tres Aspectos Susceptibles de Mejora y se atendieron las recomendaciones:

- 1) Actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario E026.
- 2) Elaboración del documento de estrategia de cobertura en el que se defina la estimación de los recursos presupuestarios que el Pp E026 necesitará para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025,
- 3) Actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados y el Diagnóstico del Programa Presupuestario E026.

En agosto de 2023 la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió comunicado para dar a conocer el resultado del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISed) 2023 realizado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP en el que se informa que el Programa Presupuestal E026 obtuvo la calificación Alta de 85%.

En 2022, se asignó a AICM la evaluación externa en materia de diseño del programa, proyecto concluido en 2023. Como resultado se obtuvieron 16 Aspectos Susceptibles de Mejora, que son atendidos por ASA en su calidad de entidad responsable del programa presupuestario para su seguimiento y atención.

Las acciones comprometidas en los Programas Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora a la Gestión Pública 2019-2024 e igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 no han tenido recomendaciones externas.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

SACM como entidad prestadora de servicios para la administración y operación del AIBJCM comparte con AICM las siguientes recomendaciones y propuestas.

1. Continuar con las acciones del Programa Anual de Obras Públicas 2024, con base a los proyectos de Inversión y mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria, orientados al Programa Maestro de Desarrollo (PMD), a fin de garantizar la seguridad operacional del aeropuerto y al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a usuarios y pasajeros que, por diferentes razones se desplazan en el AIBJCM. Para el ejercicio 2024 se tienen autorizados 1,510 mdp para gasto de inversión y se prevé una adecuación presupuestal por 342.4 para financiar diversas adquisiciones. Además, se tiene autorizado un presupuesto programado de 488.8 para mantenimiento y conservación de edificios terminales y área operacional.

2. Concluir la Actualización del Dictamen de Seguridad Estructural de los edificios Terminales 1 y 2 del AIBJCM, que tiene como objetivo conocer la situación estructural actual de las edificaciones pertenecientes al aeropuerto. El Dictamen de Seguridad Estructural tiene una vigencia de cinco años o después de un sismo de magnitud importante.

3. Concluir la Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Cárcamos en el área operacional, el cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 17 de noviembre de 2023 al 20 de agosto de 2024 (contrato plurianual), bajo el amparo del contrato de Obra Pública 029-023-AICMK2-10. La obra tiene como objetivo la implementación de una línea de drenaje alterna en zona operacional, a fin desalojar de manera eficiente las aguas combinadas (pluviales y residuales) provenientes de las terminales 1 y 2, pistas y calles rodaje,



del cárcamo 2 al cárcamo 3.

4. Concluir la Rehabilitación de la pista 05R-23L y complementarias, la cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 19 de abril al 16 de diciembre de 2024, bajo el amparo del contrato de Obra Pública 011-O24-AICMK2-10. La obra tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales de la pista, la cual cuenta con el mayor porcentaje de operaciones, sometiendo al pavimento a cargas constantes.

5. Concluir la Rehabilitación de Rodaje Bravo (módulo 11, cabecera 05L), la cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 09 de julio de 2024 al 09 de mayo de 2025 (Contrato Plurianual), bajo el amparo del contrato de Obra Pública 031-O24-AICMK2-10. La obra tiene como objetivo rehabilitar ocho secciones del rodaje Bravo, los cuales presentan vados, erosión, corrimiento, deformación, derivado al uso constante de este rodaje, al ser el de mayor antigüedad y utilización para el tránsito de aeronaves, además de mejorar las condiciones de seguridad operacional.

6. Concluir la cuarta etapa de la Rehabilitación de Infraestructura Sanitaria y Equipamiento de Baños en edificios terminales 1 y 2 del AIBJCM, la cual se encuentra en proceso de ejecución de los trabajos del 06 de mayo al 21 de noviembre de 2024, bajo el amparo del contrato de Obra Pública 013-O24-AICMK1-10. La obra tiene objetivo mejorar la imagen y servicio para usuarios, pasajeros y empleados, rehabilitando y modernizando las instalaciones hidrosanitarias.

7. Dar continuidad al Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R, márgenes (acotamientos), franjas de seguridad, rejillas pluviales y transiciones con calles de rodajes; así como el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos y/o estudios necesarios para la ejecución de obras de mayor complejidad, con el objetivo de reforzar los niveles de seguridad en área operacional en cuanto el aterrizaje y/o despegue de aeronaves, y equipos de apoyo en tierra.

8. Dar continuidad a las obras para la Rehabilitación de circuitos en área operacional (barras de protección de pista segunda etapa), la cual complementa la primera etapa, realizada durante el periodo comprendido del 06 de junio al 15 de diciembre de 2023, cuyo objetivo principal es la modernización del sistema de luces de protección de pista, realizando la renovación de canalizaciones, cableados, registros eléctricos, luces rasantes y elevadas (tipo semáforo) que permitan la operación conforme la normatividad, contando con circuitos independientes y equipos nuevos desde subestación de ayudas visuales hasta cada punto de espera de los rodajes.

9. Dar continuidad al Programa de mantenimiento de los Rodajes, considerando la ejecución de obras de mayor relevancia y prioridad para el AIBJCM como es la rehabilitación de rodajes Alfa y Golfo rehabilitación de rodajes Julieta y Lima, rehabilitación y adecuación de luces de borde de pista en rodaje B, B1, B2, B3, B5, B6, B7 y E2 entre pistas 05L y Terminal 1, rehabilitación y adecuación de luces de borde de rodajes J, L, K, P H, B3 y A5, rehabilitación de calles de rodaje de B2, B4 entre pista 05R y A5, con el objetivo de mantener en condiciones óptimas las calles de rodaje de acuerdo a los requerimientos de seguridad y calidad establecidos a nivel nacional e internacional.

10. Dar continuidad al Programa de mantenimiento de las plataformas, considerando la ejecución de obras de mayor relevancia y prioridad para el AIBJCM como es la rehabilitación de la plataforma Oriente y la reparación de las plataformas Eco Alfa- Eco Bravo. El programa tiene como objetivo, mantener en condiciones óptimas las Plataformas del aeropuerto, de acuerdo a los requerimientos de seguridad operacional establecidos a nivel nacional e internacional.

11. Dar continuidad al Programa de reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, el cual considera la reestructuración y reforzamiento de los edificios de estacionamientos nacional e internacional de la T1.

12. Concluir la formalización de convenios con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para asegurar el abastecimiento de agua



potable mediante pipas para las instalaciones del aeropuerto.

13. Dar seguimiento a la atención de los hallazgos que resultaron de la Verificación Técnico Administrativa, realizada por la Comandancia General de AICM durante el periodo comprendido del 02 al 13 de octubre del año 2023, con el objetivo de dar un mejor resultado en cuanto al número de hallazgos para la Verificación Técnico Administrativa del ejercicio 2024.

14. Dar continuidad a las obras y proyectos de inversión, considerados en los mecanismos de planeación de AICM para el ejercicio 2025, el cual considera los proyectos, obras y servicios relacionados con las mismas, de mayor prioridad para mantener las condiciones de la infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra, en óptimas condiciones, de acuerdo a los requerimientos de seguridad operacional, establecidos a nivel nacional e internacional.

15. Dar continuidad a la adquisición de equipamiento de equipos de seguridad para ampliación de capacidad de seguridad para personas y vehículos.

16. Dar continuidad a la adquisición para el robustecimiento tecnológico del sistema de control de accesos para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

17. Llevar a cabo la ampliación y reforzamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión del aeropuerto.

18. Llevar a cabo la adquisición de equipos para la validación de documentos en los puntos de inspección de personas de aeropuerto.

19. Llevar a cabo la adquisición de equipos de radiocomunicación para la seguridad aeroportuaria del aeropuerto.

20. Obtener el Certificado de Aeródromo Civil, en cumplimiento de las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su anexo 14 volumen I y de la norma nacional implementada por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

21. Obtener el Certificado de aprobación por parte de la Autoridad Aeronáutica sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System) conforme a la norma Oficial Mexicana PROY-NOM-064-SCT3-2021, que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, actualmente se encuentra en la etapa de solventar las no conformidades detectadas en el proceso de verificación llevada a cabo del 16 al 20 de octubre del 2023, para la aprobación de las fases II "Procesos reactivos de gestión de seguridad operacional" y Fase III "Procesos proactivos y predictivos de gestión de seguridad operacional".

22. Consolidar el Centro de Colaboración Aeroportuaria a fin de mejorar la eficiencia de las operaciones aeroportuarias mediante la optimización de los recursos y la mejora de la previsibilidad del tráfico aéreo.

23. Obtener las autorizaciones del Programa Local de Seguridad Aeroportuaria, Plan de Emergencia y Programa Interno de Protección Civil, que son esenciales para garantizar la seguridad del aeropuerto.

24. Precisar lo que permanecerá en AICM a la conclusión del contrato 048-O19-AICM-3S del Servicio para el Sistema de Gestión Aeroportuaria (AMS), que se opera a través de un Centro de Mando Aeroportuario, y que concluye el 30 de noviembre de 2024, que cuente con los Sistemas AODM, RMS, FIDS y A-CDM. Es necesario también identificar las alternativas que convengan al aeropuerto para contratar un Sistema de Gestión Aeroportuario mejorado.



25. Continuar con el envío de información al Archivo General de la Nación conforme a la Ley de Archivos para que sea actualizada en la herramienta Parámetros de cumplimiento normativo archivístico para los sujetos obligados de la Administración Pública Federal.

26. Dar continuidad a las acciones para la recuperación de espacios a fin de optimizar el uso de las instalaciones e incrementar los ingresos del aeropuerto.

27. Continuar con la identificación de los adeudos que puedan presentarse al Comité de Cuentas Incobrables que puedan pasar a un proceso de quebranto. En los estados financieros de AICM se reporta, al 30 de junio de 2024, una estimación de 4,158.9 mdp por cuentas consideradas como cobro dudoso: 87% de ese monto, está integrado por las cuentas de siete empresas: La Rivera Vive Contigo México, S.A. de C.V., ABC Aerolíneas, S.A. de C.V., Transportes Aeromar, S.A. de C.V., Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V., Servicio de Excelencia, S.A. de C.V. y Aerovías Caribe, S.A. de C.V.

28. Dar seguimiento especial a las demandas presentadas en contra de Interjet y Aeromar.

29. Dar seguimiento hasta su cabal conclusión del proceso de actualización de las tarifas de los servicios aeroportuarios, solicitada a la SHCP mediante oficio de la Dirección Comercial y de Servicios DCS/427/2023 del 5 de diciembre de 2023, DCS/75/2024 del 25 de febrero de 2024 y DCS/256/2024 del 30 de julio de 2024.

30. Continuar con el registro de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2025 (POTIC) ordinarios en la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Los proyectos anticipados reportados para el cierre de junio, pueden ser modificados a partir del 1° y hasta el 30 de septiembre de 2024, en caso de que la Coordinación de Estrategia Digital lo requiera.

31. Obtener la validación de la Clasificación Archivística por parte del Archivo General de la Nación, que se solicitó el 12 de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 11, fracción, apartado C), tercer párrafo, en seguida, se listan las acciones y compromisos relevantes que deben atenderse en los primeros noventa días de la siguiente administración:

Dirección General

- Concretar el proyecto para el cambio de imagen de las terminales, que se estima comenzar en el año 2024 en cuanto a su planeación, para ser concluido en el primer trimestre de 2026.
- Dar seguimiento a las acciones puntuales, metas y parámetros del bienestar establecidas en el PIAICM 2020-2024.
- Dar seguimiento a la compra de los bienes que permanecen en el interior del edificio corporativo que ocupó Interjet, a fin de que la administración del aeropuerto pueda disponer de su ocupación. Es de AICM respetar la propiedad de dichos muebles y proceder a su compra en términos de la normatividad que resulte aplicable.
- Se han realizado los trámites necesarios para su adquisición, y se cuenta con un presupuesto de \$15,312,000.00. Conforme a un avalúo realizado en su oportunidad, el valor de los bienes muebles que permanecen al interior del edificio, es de \$13,200,000.00 sin IVA.

Dirección de Operación

- Atender la Verificación Técnico- Administrativa – 2024, elaboración de pruebas y defensas de los hallazgos en materia de AVSEC y seguimiento a los requerimientos de la AFAC. Octubre-diciembre.
- Seguimiento a las Verificaciones Técnico - Administrativas – (2018 – 2023) y requerimientos de la AFAC. Octubre – diciembre.
- Enmiendas al Programa Local de Seguridad Aeroportuaria (Consignas, Programa de Instrucción AVSEC, Plan de Contingencia y Plan



de Emergencia). Octubre-diciembre.

- Seguimiento a cursos de capacitación específica a las empresas de seguridad contratada: identificar los elementos de seguridad que no han recibido capacitación por parte de las empresas y cambiar o modificar, en su caso, el convenio para generar el calendario de capacitación para 2025. Noviembre-diciembre.
- Control de evaluación de procedimientos en la operación mediante el Programa de Instrucción y Calidad AVSEC y programar la capacitación de las Gerencias de Programas de Seguridad y de Seguridad. Agosto – diciembre.
- Recepción de equipos de seguridad para los puntos de inspección de personas y equipaje documentado.
- Recepción de equipos de seguridad para la ampliación de capacidad de los puntos de inspección de pasajeros de las terminales 1 y 2. Elaboración de las actas de entrega-recepción e instalación y puesta en operación de los equipos. Octubre.
- Recepción de dos ambulancias tipo I y dos tipos II, de urgencias avanzadas, para movilizar a los pacientes dentro del área perimetral del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. Elaboración de las actas de entrega-recepción e instalación y puesta en operación de los equipos. Primera semana de septiembre.

Dirección de Administración

- Integración del Proyecto de Presupuesto 2025. Revisión de cifras de acuerdo con el Anteproyecto 2025 de recursos propios y fiscales. Última semana de octubre.
- Carga de calendarios de recursos propios y fiscales 2025, de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos autorizados a AICM. Cuarta semana de diciembre.
- Gestión oportuna de los trámites de pago que se reciben en ventanilla y en la Gerencia de Presupuesto. Octubre – Diciembre.
- Reporte de depósitos por concepto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) realizado por las aerolíneas con base en el Primer Convenio Modificatorio de cesión de la TUA. Tercera y quinta semana de octubre, cuarta semana de noviembre, primera y tercera semana de diciembre.
- Solicitud de pago de intereses de recursos fiscales. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Pago y envío de facturas de la comisión de NAFIN. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Emisión de factura global de ingresos no identificados. Primera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Aviso de actualización de socios y accionistas AICM y SACM, debido al cambio de sector de SICT a SEMAR. Se encuentra en seguimiento el trámite; ya que se solicita documentación del representante legal de SEMAR como accionista. Última semana de octubre.
- Elaboración de Estados Financieros. Primera semana de agosto, septiembre y octubre.
- Pago de impuestos (IVA) y Derechos 9% sobre ingresos. Tercera semana de octubre, noviembre y diciembre.
- Seguimiento a la formalización del contrato de finiquito de prestación de servicios entre ASA y AICM; lo anterior, para la cancelación contable del saldo del adeudo.
- Llevar a cabo las gestiones para la contratación del auditor externo el cual es designado por la Secretaría de la Función Pública para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2024. Entre los meses de septiembre a diciembre.
- Revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo entre AICM y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Aeroportuaria y Servicios Similares y Conexos de la República Mexicana. Se realizarán las gestiones necesarias entre las partes involucradas, así como con los órganos de vigilancia correspondientes a fin de formalizar el instrumento jurídico. Octubre-diciembre.
- Reportes del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública. Tercer semestre en la segunda semana de octubre, cuarto trimestre en la última semana de diciembre.
- Reporte del segundo semestre del Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres, última semana de diciembre.
- Se solicitó la ampliación del plazo para contratación de los servicios, que se listan en seguida, para el 17 de septiembre lo que implica: preparación de documentos y llevar a cabo el proceso de contratación. Octubre-diciembre:
 - Servicio de suscripción del producto AEROAPI.
 - Servicio de mantenimiento y soporte del sistema automatizado del control de gestión.
 - Servicio de renovación de una sección del enlace primario de fibra óptica de terminal 1 a terminal 2.
 - Servicio de instalación y mantenimiento de nodos de red UTP y fibra Óptica.



- Servicio de limpieza, organización, clasificación, valoración y digitalización de archivos.
- Servicio de suscripción para el uso de licenciamiento de software para automatización de procesos administrativos y operativos.
- Seguimiento a los Proyectos de contratación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, POTIC- ORDINARIOS. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional emitirá visto bueno, en su caso, a más tardar el 31 de octubre. De no ser así se deben presentar las modificaciones y solventar las observaciones en noviembre y diciembre.
- Seguimiento a los Proyectos de contratación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Seguridad de la Información, POTIC-ANTICIPADOS. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional emitirá visto bueno, a más tardar el 31 de agosto.
- Trámite de baja de documentación de Documento de Apoyo Informativo (DIA) y Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI), con base en la solicitud de las unidades administrativas responsables. Durante octubre y las tres primeras semanas de noviembre.
- Integración de la Guía Documental de Archivo, con base en la solicitud de las unidades administrativas responsables. Durante octubre.
- Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de AICM y SACM. Tercera semana de noviembre.
- Transferencia secundaria de archivo ante el Archivo General de la Nación. Diciembre.
- Respuesta del INAI a la atención de observaciones de la Evaluación Vinculante en Materia de Datos Personales. El INAI en su respuesta informará el cumplimiento o determinará el plazo, en su caso, para atender las observaciones.
- Respuesta del INAI a la atención de observaciones de AICM en el procedimiento de verificación de datos personales expediente INAI.3S.07.01.002/2024. El INAI en su respuesta informará el cumplimiento o determinará el plazo, en su caso, para atender las observaciones.
- Integración del Informe del Director General tercer trimestre 2024, para la cuarta sesión de los Consejos de Administración. Cuarta semana de octubre.
- Integración de la carpeta para cuarta sesión de COCODI. Cuarta semana de octubre.

Subdirección de Terminal y de Supervisión de Transportación Terrestre

- Autorización del Manual de Procedimientos de Transportación Terrestre.
- Servicio de Administración y Automatización para la emisión de boletos a través de puntos de venta en el AICM. Implementación de la primera etapa del sistema de automatización. Noviembre y diciembre.
- Proceso de Regularización Contractual y Operativa de Taxis, con vigencia autorizada al 31 de diciembre de 2024. Octubre – diciembre.

La Dirección General de AICM en coordinación con GACM y SACM deberá llevar a cabo las acciones para la integración de las entidades fusionadas en AICM como entidad fusionante principalmente. Modificación de los Estatutos Sociales de AICM, homologación de los Consejos de Administración, emisión de nuevos títulos e impresión de asientos corporativos, protocolización de fusión, gestión de la estructura orgánica y preparación del Manual de Organización, homologación de salarios y prestaciones, sustitución patronal, gestión del presupuesto unificado, actualización de inventarios, baja de los RFC en el SAT, baja de la clave programática de las fusionadas, emisión de Estados Financieros y Aviso de Fusión dictaminado en el DOF, aviso para la no permanencia del OICE, asignación a AICM de los aeropuertos que tiene asignados GACM y actualización del título de concesión de AICM.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como responsable de la prestación de servicios para la operación y administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. informa los siguientes logros:

1. Modernización de la infraestructura y equipamiento del aeropuerto, dado que hasta 2018, ante el cierre de operaciones por la construcción de un nuevo aeropuerto, no se había dado atención a dicha infraestructura. Destaca: el reforzamiento estructural de la Terminal 2, a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, la rehabilitación de la pista 05 izquierda 23 derecha, la construcción de la plataforma de emergencia la adquisición de equipos de seguridad: 63 máquinas de rayos X y 134 detectores de explosivos, la



adquisición de cinco unidades de ataque y extinción de incendios, la sustitución de 24 escaleras eléctricas y la instalación de 30 equipos Body Scan.

2.Reordenamiento de los horarios de aterrizaje y despegue, en coordinación con la AFAC y las líneas aéreas. Se hicieron obligatorios los horarios asignados por el aeropuerto para el aterrizaje y despegue de los aviones, eliminando la publicación de los horarios que establecían las aerolíneas, denominados comerciales, en las pantallas de información de vuelos. Se implementó la segunda fase del Programa para garantizar los estándares de calidad y seguridad operacional óptima en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, lo que permite mayor puntualidad y menos aglomeraciones en salas de espera y se evita la salida de vuelos sin horario asignado. Entre enero de 2023 y junio de 2024, el número de operaciones sin horario de llegada asignado disminuyó de 646 a 62 y en operaciones de salida de 393 a 3.

Para tener una operación más eficiente, segura y con calidad, se ha potenciado el Centro Colaborativo Aeroportuario, a fin de consolidarlo como un Airport Collaborative Decision Making (A-CDM), un modelo de gestión aeroportuaria que funciona principalmente en aeropuertos europeos. Este modelo permite optimizar la operación aeroportuaria, aprovechar mejor nuestra infraestructura, a través del seguimiento completo y puntual de cada vuelo, desde su punto de origen hasta su partida, con la idea de "anticipar el efecto de un retraso, gestionarlo y evitar su impacto en otros vuelos".

Para ello, la Subdirección de Sistemas desarrolló y desarrolla aplicaciones propias que han significado un importante ahorro de recursos:

- El sistema Opscenter 2.0 cuyo objetivo es detectar con anticipación, las operaciones que pretenden un uso indebido del horario o incluso operar sin horario, con lo que se busca reducir las demoras en las salidas, así como cumplir con las 43 operaciones por hora autorizadas y por ende lograr que se disminuya la saturación de las franjas horarias.

Se gestiona que este sistema sea visto en tiempo real por Seneam, a fin de que las operaciones enlistadas en el aplicativo, sean las autorizadas por la torre de control.

Dentro del sistema Opscenter 2.0, se trabajó una extensión que permite emitir alertas cuando un vuelo pasa más de 30 minutos en posición después de la hora del plan de vuelo sin reportar un despegue, de tal manera que se pueden empezar a tomar acciones en coordinación con la AFAC y la PROFECO autoridad que también tiene acceso a esta herramienta, para tomar las acciones que correspondan según sus atribuciones legales.

- Se desarrolla un aplicativo de control de llegadas Opscenter 2.1, para atender el problema de la puntualidad en las llegadas que hasta el momento no se ha podido controlar. El objetivo es tener una alerta temprana desde antes que un avión despegue del aeropuerto de origen con un estimado de despegue que no cumpla con el horario de su llegada a este aeropuerto. Si esto se logra se pueden tomar acciones para detener desde el origen, a aquellas operaciones que pretendan hacer mal uso del slot asignado de llegada.

Se ha impulsado con la AFAC, el que las Comandancias de cada aeropuerto autoricen los planes de vuelo para que los horarios estimados de salida sean congruentes con las horas de llegada a este aeropuerto conforme los horarios de aterrizaje asignados a las líneas aéreas por parte de AICM.

Con todas estas acciones además de ir avanzar en el objetivo de consolidar el Centro de Colaboración Aeroportuaria, como un A-CDM, se ha logrado:

- El incremento en la puntualidad, principalmente en los vuelos de salida como consecuencia de una mayor adhesión al horario asignado. Según la publicación The On-Time Performance Monthly Report Airports, de la firma Cirium, se tiene un promedio de



puntualidad aproximado de 83% en vuelos de salida en lo que va de este año. En cuatro ocasiones en el año (febrero, marzo, abril y junio), el AIBJCM se ubicó entre los 5 aeropuertos globales con mayor puntualidad: enero: 76.57; febrero: 88.36%; marzo: 85.93%; abril: 86.54%; mayo: 82.53%; junio 82.64%; julio 78.33%.

-Que disminuyan significativamente las operaciones que usan indebidamente el slot asignado.

Para ilustrar este aspecto, el año pasado durante los primeros seis meses del 2023, tuvimos 4,022 operaciones efectuadas que usaron indebidamente el horario asignado. Con las medidas que se han tomado, este año se han efectuado 512 vuelos en similares condiciones. Es decir, solo un 0.3% de las operaciones comerciales totales.

Previo a la implantación de las medidas de control, se efectuaban hasta 600 vuelos mensuales en los cuales se usaba de manera indebida el slot asignado.

-Un mayor cumplimiento de las franjas horarias (promedio entre 95 y 98%)

-Mejor coordinación de autoridades con las aerolíneas y prestadores de servicio aeroportuarios y complementarios.

3. Como parte de los compromisos del aeropuerto con la estrategia del Gobierno de México, para atender la problemática de saturación en la zona metropolitana del Valle de México, se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración del Estudio de capacidad por niveles de servicios de los edificios terminales, que se entregó a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
- Terminación anticipada, al 31 de agosto de 2023, de 19 contratos de arrendamiento con Aeroméxico, en la Terminal 1.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Resolución por la que se declara la saturación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, por orden de la autoridad aeronáutica.
- Reducción de las operaciones 52 a 43 por hora con efectos, a partir del 8 de enero de 2024, para vuelos nacionales.

4. Creación del área de seguridad operacional, ahora dependiente de la Dirección General, que está encargada exclusivamente de desarrollar, certificar y mantener el óptimo desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional a fin de concretar la certificación del sistema conforme lo establece la Ley de Aviación Civil y la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012.

5. Apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM) para actualizar la señalización de los espacios que tiene asignados, en beneficio de los pasajeros provenientes del extranjero y con la finalidad de agilizar los traslados para realizar trámites migratorios, así como la instalación de 12 filtros migratorios, denominados E Gates, con recursos del Instituto, que hacen más eficiente la operación migratoria de pasajeros provenientes de 19 países.

6. Agilización de la revisión de equipaje en el área de Aduanas, mediante la instalación de 20 nuevas máquinas de rayos que escanean las maletas en segundos con un sistema no intrusivo para las personas.

7. Implementación de un programa de recuperación de espacios con problemas administrativos o de pago (locales, mostradores, hangares, entre otros) como: la zona de mostradores de Mexicana de Aviación en la Terminal 1, el edificio corporativo de Interjet y el espacio ubicado en la zona de bolsa de taxis en la Terminal 1 (denominado Triángulo) cuyo uso se había desvirtuado. Hasta el 31 de julio se tenían 48 espacios recuperados o en proceso de recuperación que equivalen a una superficie aproximada de 93 mil metros cuadrados.

8. Se puso en marcha de forma permanente el Programa de Apoyo al Pasajero de atención personalizada a usuarios y pasajeros con la finalidad de hacer más eficiente el flujo operacional al interior del aeropuerto. El Programa se lleva a cabo con la participación de personas con alguna discapacidad y de la tercera edad que ofrecen información y orientación a los usuarios del aeropuerto.



9. Implementación del Programa de Estabilización Financiera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 2022-2024, cuyo propósito es optimizar los ingresos y egresos de la Entidad para lograr mantener la infraestructura aeroportuaria y estar en posibilidad de mantener su viabilidad financiera en el mediano plazo.

10. En atención a la problemática relacionada con los adeudos destaca: los programas, previa autorización del Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los Servicios Aeroportuarios (COCOSA), para la recuperación de adeudos de los permisionarios del transporte terrestre y los prestadores de servicios comerciales; recuperación del adeudo de la empresa Grupo Aéreo Monterrey (Magnicharters) por 72 mdp por concepto de la TUA, más costos financieros, el 27 de mayo de 2024, como resultado del convenio de reconocimiento de adeudo formalizado en 2023.

11. Implementación de la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral, en coordinación con la Secretaría de Marina: Incorporación a la seguridad del aeropuerto de 1,500 elementos de la Secretaría de la Marina, en febrero de 2022, en apoyo a la vigilancia, inspección, apoyo y control, a fin de fortalecer la seguridad y detener el trasiego de drogas y mercancías ilegales en el aeropuerto, creación del mando único a cargo del Director General con la participación de la AFAC, Aduanas y el INM, para fortalecer la capacidad de decisión, coordinación y gestión.

12. Las contrataciones por medio de procedimientos electrónicos representan 63.9% del total; 36.1% restante corresponde a adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública y por monto. Todas las licitaciones públicas nacionales e internacionales se realizaron electrónicamente.

13. Contención de los ciberataques a los sistemas informáticos del AICM, como resultado del reforzamiento a las medidas de seguridad.

14. SACM obtuvo una calificación de 100 en la evaluación vinculante 2023-2024 en materia de protección de datos, que llevó a cabo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como prestador de servicios de AICM, es responsable de la administración de los recursos presupuestarios y financieros de ambas entidades. En este Informe se presentan la información de SACM y en el Informe de Gestión de AICM los datos de dicha entidad.

Con base en las Cuentas Públicas del periodo 2018 a 2023 se presenta el resultado de los recursos presupuestarios y financieros que pueden ser consultadas en la siguiente liga: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>, seleccionando el año de la Cuenta Pública, Tomo VII, informante KDK Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México.

Los datos para el periodo enero-junio de 2024 se obtuvieron de los Estados Financieros que fueron dictaminados por el auditor externo y aprobados por el Consejo de Administración en la Segunda Sesión Extraordinaria 2024 celebrada el 8 de agosto de 2024, previo a la presentación del informe de los Comisarios Públicos sobre los estados financieros dictaminados.

Situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2018:

El Activo Total ascendió a 71.9 mdp integrado por:

- Activo Circulante por 66.4 mdp destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes por 64.9 mdp.
- Activo No Circulante por 5.5 mdp resaltando el rubro de Activos diferidos por 5.5 mdp.



El Pasivo Total fue de 24.2 mdp conformado de la siguiente forma:

- Pasivo Circulante por 11.2 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 11.2 mdp.
- Pasivo No Circulante por 13.0 mdp resaltando Provisiones a Largo plazo por 13.0 mdp.

El total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio ascendió a 71.9 mdp destacando el Patrimonio generado por 47.3 mdp.

Al 31 de diciembre de 2019:

El Activo Total asciende a 125.7 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 122.7 mdp destacando el rubro de Efectivo o Equivalentes por 122.5 mdp
- El Activo No Circulante es de 3.0 mdp resaltando el rubro de Activos diferidos por 3.0 mdp

El Pasivo Total asciende a 40.9 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 27.7 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo 27.7 mdp.
- El Pasivo No Circulante con 13.2 mdp destacando las Provisiones a largo plazo 13.2 mdp

El total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 125.7 mdp destacando el Patrimonio Generado por 84.4mdp.

Al 31 de diciembre de 2020

El Activo Total asciende a 74.6 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 70.6 mdp destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes por 62.0 mdp.
- El Activo No Circulante es de 4.0 mdp resaltando el rubro de activos diferidos por 4.0 mdp.

El Pasivo Total asciende a 21.6 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 7.5 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 7.5 mdp.
- El Pasivo No Circulante con 14.1 mdp destacando Provisiones a largo plazo por 14.1 mdp

El total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 74.6 mdp destacando el Resultado de Ejercicios Anteriores por 84.3 mdp menos 31.8 mdp del resultado del ejercicio (ahorro y desahorro).

Al 31 de diciembre de 2021

El Activo Total asciende a 71.7 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 68.7 mdp destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes 57.6 mdp.
- El Activo No Circulante es de 3.0 mdp resaltando el rubro de Activo diferido por 3.0 mdp.

El Pasivo Total asciende a 18.9 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 7.0 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo 7.0 mdp.
- El Pasivo No Circulante con 11.9 mdp. destacando Provisiones a largo plazo con 11.9 mdp

El total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 71.7 mdp destacando el Resultado de Ejercicios Anteriores por 52.6 mdp.

Al 31 de diciembre de 2022:

El Activo Total asciende a 85.4 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 82.4 mdp destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo 53.1 mdp.
- El Activo No Circulante es de 3.0 mdp resaltando el rubro de Activos diferidos 3.0 mdp.

El Pasivo Total asciende a 19.0 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 7.4 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo 7.4 mdp.
- El Pasivo No Circulante con 11.6 mdp. sestacando provisiones a largo plazo 11.6 mdp.

El total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio asciende a 85.4 mdp destacando el Resultado de Ejercicios Anteriores por 52.4mdp.

Al 31 de diciembre de 2023:

El Activo Total asciende a 172.1 mdp integrado de la manera siguiente:



- El Activo Circulante por 153.4 mdp, destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo por 150.1 mdp
- El Activo No Circulante es de 18.7 mdp, resaltando el rubro de Activos Diferidos por 18.7 mdp.

El Pasivo Total asciende a 97.4 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 17.0 mdp, destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 17.0 mdp.
- El Pasivo No Circulante con 80.4 mdp, destacando provisiones a largo plazo por 80.4 mdp.

El total del Pasivo y Patrimonio asciende a 172.1 mdp, destacando el patrimonio generado por 74.3 mdp.

Al 30 de junio de 2024.

El Activo Total asciende a 166.1 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 147.4 mdp, destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo por 146.4 mdp.
- El Activo No Circulante es de 18.7 mdp, resaltando el rubro de Activos Diferidos por 18.7 mdp.

El Pasivo Total asciende a 89.7 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 10.6 mdp, destacando las cuentas por pagar a corto plazo por 10.6 mdp

El Pasivo No Circulante con 79.1 mdp, destacando provisiones a largo plazo por 79.1 mdp.

El Patrimonio ascendió a 76.4 mdp, destacando el Patrimonio generado por 76.0 mdp

Estimado al 30 de septiembre de 2024.

El Activo Total asciende a 167.6 mdp integrado de la manera siguiente:

- El Activo Circulante por 148.9 mdp destacando el rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo 143.4 mdp.
- El Activo No Circulante es de 18.7 mdp resaltando el rubro de Activos diferidos 18.7 mdp.

El Pasivo Total asciende a 91.1 mdp conformado de la siguiente forma:

- El Pasivo Circulante por 11.6 mdp destacando las Cuentas por Pagar a Corto Plazo 11.6 mdp.
- El Pasivo No Circulante con 79.5 mdp destacando provisiones a largo plazo 79.5 mdp.

El patrimonio ascendió a 76.6 mdp, destacando el patrimonio generado por 76.0 mdp.

Cabe mencionar que al 30 de junio de 2024 existen contingencias y compromisos por demandas interpuestas en contra de SACM correspondientes a juicios laborales. Con base en las estimaciones legales se considera que las resoluciones definitivas serán desfavorables para los intereses de la entidad, por lo cual se decidió reconocer en la cuenta de pasivos a largo plazo, dichos pasivos contingentes por 66.5 mdp, al considerar probable su realización.

a) Situación presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2018, se reportó un presupuesto original por 183.2 mdp, modificado de 183.2 mdp, devengado de 110.5 mdp y pagado por 116.1 mdp.

En el periodo enero 2019 a junio 2024 el presupuesto original asignado a Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) fue de 897.2 mdp, el modificado de 864.9, el devengado y pagado por 491.5 como sigue:

- En 2019: Presupuesto original 155.5 mdp, modificado 155.5 mdp, devengado y pagado 83.9 mdp.
- En 2020: Presupuesto original 154.0 mdp, modificado 121.7 mdp, devengado y pagado 101.1 mdp.
- En 2021: Presupuesto original 104.0 mdp, modificado 104.0 mdp, devengado y pagado 94.1 mdp.
- En 2022: Presupuesto original 133.8 mdp, modificado 133.8 mdp, devengado y pagado 83.4 mdp.
- En 2023: Presupuesto original 149.0 mdp, modificado 149.0 mdp y el devengado 99.3 mdp y pagado de 83.1 mdp.
- Al 30 de junio de 2024: Presupuesto original 200.9 mdp, modificado 200.9 mdp, devengado y pagado 45.9 mdp.
- Estimado julio-septiembre de 2024: Presupuesto original 200.9 mdp, modificado 200.9 mdp, devengado y pagado 39.5 mdp.

b) Programas presupuestarios

En 2018, al 31 de diciembre, se reportaron tres programas presupuestarios, con los siguientes resultados.



- E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria: presupuesto original 172.7 mdp, modificado 171.4 mdp, devengado 105.3 mdp y pagado 106.6 mdp.
- O0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen gobierno: presupuesto original 10.5 mdp, modificado 11.8 mdp y devengado y pagado por 11.1 mdp.
- W0001 Operaciones ajenas se pagaron recursos por (1.6) mdp

En el periodo enero de 2019 a junio de 2024 los recursos se distribuyeron en tres programas presupuestarios: E026 Conservación y operación de la infraestructura aeroportuaria, con un presupuesto autorizado de 851.9 mdp, modificado de 818.6 mdp, devengado y pagado por 451.1 mdp; Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, con un presupuesto autorizado de 45.4 mdp, modificado de 46.5 mdp, devengado y pagado por 35.2 mdp y Operaciones ajenas con un presupuesto devengado y pagado por 7.2 mdp, con la siguiente distribución:

E026 Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria: pagado por 451.1 mdp.

- 2019: Autorizado 148.1 mdp, modificado 147.6 mdp, devengado y pagado por 74.9 mdp.
- 2020: Autorizado 146.6 mdp, modificado 114.2 mdp, ejercido 92.2 mdp.
- 2021: Autorizado 96.3 mdp, modificado 96.1 mdp, devengado y pagado por 87.4 mdp.
- 2022: Autorizado 125.8 mdp, modificado 125.6 mdp, devengado y pagado por 76.2 mdp.
- 2023: Autorizado 141.9 mdp, modificado 141.9 mdp, devengado 94 y pagado por 77.8 mdp.
- Enero-junio 2024: Autorizado y modificado 193.2 mdp, devengado y pagado 42.6 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 193.2 mdp, devengado y pagado 36.4 mdp

O0001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno: pagado 35.2 mdp.

- 2019: Autorizado 7.4 mdp, modificado 7.9 mdp, devengado y pagado por 6.6 mdp.
- 2020: Autorizado 7.4 mdp, modificado 7.5 mdp, ejercido 6.5 mdp.
- 2021: Autorizado 7.8 mdp, modificado 7.9 mdp, devengado y pagado por 6.5 mdp.
- 2022: Autorizado 8.0 mdp, modificado 8.3 mdp, devengado y pagado por 6.1 mdp.
- 2023: Autorizado 7.1 mdp, modificado 7.2 mdp, devengado y pagado por 6.3 mdp.
- Enero-junio 2024: Autorizado y modificado 7.7 mdp, devengado y pagado 3.2 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado 7.7 mdp, devengado y pagado 1.6 mdp

W0001 Operaciones ajenas se pagaron recursos por 5.3 mdp

- 2019: No se autoriza presupuesto, se devengaron y pagaron por 2.4 mdp.
- 2020: No se autoriza presupuesto, se devengaron y pagaron por 2.4 mdp
- 2021: No se autoriza presupuesto, se devengaron y pagaron por 0.2 mdp
- 2022: No se autoriza presupuesto, se devengaron y pagaron por 1.1 mdp
- 2023: No se autoriza presupuesto, se devengaron y pagaron por (0.9) mdp
- Enero-junio 2024: Autorizado y modificado, no aplica, devengado y pagado 0.2 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: Autorizado y modificado, no aplica; devengado y pagado 1.3 mdp.

c) Estado de actividades

Los ingresos de SACM se obtienen principalmente por los servicios profesionales prestados a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.



Al 31 de diciembre de 2018 se reportaron ingresos por 120.1 mdp, 116.0 mdp por ingresos de la gestión.

Para el periodo 2019 a junio de 2024, los ingresos fueron de 655.3 mdp, como sigue:

- En 2019 se obtuvieron ingresos por 143.6 mdp, por Ingresos de la gestión 135.0 mdp.
- En 2020 los ingresos fueron por 92.7 mdp, por ingresos de la gestión 86.8 mdp.
- En 2021 los ingresos fueron por 91.7 mdp, por ingresos de la gestión 87.0 mdp.
- En 2022 se obtuvieron ingresos por 96.1 mdp, por ingresos de la gestión 89.5 mdp.
- En 2023 se obtuvieron ingresos por 182.1 mdp, por ingresos de la gestión 154.0 mdp.
- En enero-junio 2024 se obtuvieron ingresos por 49.1 mdp, por ingresos de la gestión 34.0 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024 se obtuvieron ingresos por 26.3 mdp, por ingresos de la gestión 20.0 mdp.

El gasto de SACM se destina principalmente al pago de servicios personales.

A diciembre de 2018, se reportó un gasto de 111.6 mdp: servicios personales, 99.3 mdp, materiales y suministros 0.3 mdp, servicios generales 11.7 mdp y otros gastos y pérdidas extraordinarias 0.3 mdp.

En el periodo 2019 a junio de 2024 el gasto de operación fue 626.6 mdp como sigue:

- 2019, se reportó un gasto de 106.5 mdp: servicios personales 73.0 mdp, materiales y suministros 0.2 mdp, servicios generales 31.3 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 2.0 mdp.
- 2020: El gasto fue de 124.5 mdp: servicios personales, 68.6 mdp, materiales y suministros 0.1 mdp, servicios generales 54.6 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 1.2 mdp.
- En servicios generales, se incluye el pago de 51.0 mdp por aprovechamientos entregados a la SHCP.
- 2021: El gasto asciende a 91.9 mdp: servicios personales, 77.4 mdp, materiales y suministros 0.2 mdp, servicios generales 13.6 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 0.7 mdp.
- 2022: El gasto fue de 82.4 mdp: servicios personales, 76.6 mdp, materiales y suministros 0.5 mdp, servicios generales 3.7 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 1.6 mdp.
- 2023: El gasto fue de 173.8 mdp: servicios personales, 81.5 mdp, materiales y suministros 0.9 mdp, servicios generales 19.5 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 71.8 mdp.
- Enero-junio 2024: El gasto fue de 47.5 mdp: servicios personales, 38.8 mdp, materiales y suministros 0.4 mdp y servicios generales 7.4 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias por 0.8 mdp.
- Estimado julio-septiembre 2024: El gasto fue de 21.8 mdp: servicios personales, 17.6 mdp, materiales y suministros 0.2 mdp y servicios generales 3.5 mdp, otros gastos y pérdidas extraordinarias 0.5 mdp.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

SACM es una entidad de control presupuestario indirecto, de acuerdo con lo establecido en Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 2, fracción XX: son entidades de control indirecto aquellas cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban. AICM está clasificada como tal en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024 de la SHCP, en el capítulo II. Clasificación del sector paraestatal federal.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.



Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como responsable de la prestación de servicios para la operación y administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. informa que en 2023, AICM transfirió recursos al Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo el reforzamiento estructural de la terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México y sus obras complementarias. Para ello, se formalizaron los siguientes Convenios:

- Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, formalizado el 31 de marzo de 2023, mediante el cual se transfieren recursos a la entidad federativa para su aplicación en el Programa K027 Mantenimiento de Infraestructura para el proyecto 2009KDN009 Obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios temporales, por 375 mdp. con una vigencia del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

- Segundo Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 2023, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales para el proyecto ante mencionado, por 77 mdp, con una vigencia del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

- El Gobierno de la Ciudad de México informó la erogación de 428.2 mdp que son reportados a la SHCP en la Cuenta Pública de 2023. La diferencia del recurso transferido fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

- Para 2024 no se consideraron transferencias para entidades federativas.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. es la entidad responsable de brindar servicios para la administración y operación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

La estructura de SACM está integrada por el Director General y los mandos medios que prestan los servicios a AICM. La plantilla de personal en diciembre de 2018 constaba de 96 plazas y a partir de 2019 y hasta mayo de 2024 por 75 plazas: Dirección General, una plaza; Direcciones, cinco plazas; Subdirecciones 15 plazas; Gerencias, 32 plazas y Subgerencias, 22 plazas.

SACM no tiene plazas sindicalizadas ni ha contado con contratos de honorarios ni personal eventual.

Con respecto a los cambios estructurales, el 21 de marzo de 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se autorizó el cambio de denominación de las Direcciones Generales Adjuntas a Direcciones de Área con el propósito de atender lo dispuesto en el memorándum de fecha 3 de mayo de 2019, emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el oficio 100.-053 del 15 de febrero del mismo año, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referentes a las medidas de austeridad y reducción de plazas en la Administración Pública Federal.

SACM modificó su estructura orgánica mediante la cancelación 21 plazas: Subdirección de Terminal, Gerencia de Servicios Médicos, Subgerencia de Seguridad a Terceros, Subgerencia de Integración y Verificación de Registros Operacionales, Subgerencia de Arrendamientos, Subgerencia de Coinversiones y Medios, Subgerencia de Control y Tramitación, Subgerencia de Orientación e Información, Subgerencia de Relaciones Laborales, Subgerencia de Admisión y Empleo, Subgerencia de Adquisiciones, Subgerencia de Seguros y Fianzas, Subgerencia de Obligaciones Fiscales, Subgerencia de Soporte Técnico, Subgerencia de Organización,



Subgerencia de Contratos, Subgerencia de Normatividad, Subgerencia Consultiva, Subgerencia de Coordinación Jurídica Externa, Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Gerencia de Auditoría "B".

Aprobación y registro de la estructura orgánica:

- Mediante Oficio No. 5.1.102.-245 de fecha 02 de julio de 2020, se remitió copia del oficio SSFP/408/0045/2020-SSFP/408/DGOR/0063/2020 emitido por la Unidad de Política de Recursos Humanos y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), donde se comunica que se aprueban y registran las modificaciones en la estructura orgánica de SACM, con vigencia organizacional 30 de junio de 2019; que incluye entre otros, la conversión de nivel y código presupuestal de la plaza del Titular del Órgano Interno de Control (OIC) de nivel MC3 a M33; la alineación tabular de dos plazas de mando adscritos al OIC; 1 cambio de línea de mando; así como, la cancelación de 21 plazas de mando, de los cuales dos corresponden al OIC, movimientos que fueron ingresados al Sistema RHnet.
- A través del Oficio No. 5.1.102.-029/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, se remitió copia del oficio SRCI/UPRH/1294/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020 emitido por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP, donde comunica que, se aprueba y registran las modificaciones de la estructura orgánica de SACM, con vigencia organizacional 01 de junio de 2020, que implica la conversión del nivel y código presupuestal de K31 a K22 de la plaza de mando del Director General.
- Con el Oficio No. 5.1.102.-195/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, se remitió el Oficio SRCI/UPRH/0300/2021 de fecha 22 de abril de 2021, emitido por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP, donde se comunica que, se aprueba y registra el refrendo de la estructura orgánica de SACM, con vigencia 01 de enero de 2021.
- Mediante Oficio No. 5.1.102.-0202/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, se remitió el Oficio SRCI/UPRH/0116/2022 SRCI/UPRH/DGOR/0333/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos y por la Directora General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP, donde se comunica que, se aprueba y registra el refrendo de la estructura orgánica de SACM, con vigencia 01 de enero de 2022.
- El Oficio No. 5.1.102.-0159/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, que remitió el Oficio SRCI/UPRH/0181/2023-SRCI/UPRH/DGOR/0398/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos y por la Directora General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la SFP, comunica que, se aprueba y registra el refrendo de la estructura orgánica de SACM, con vigencia 01 de enero de 2023.
- La Secretaría de Marina, mediante el Oficio C.-127 de fecha 18 de enero de 2024, solicitó a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF de la Secretaría de la Función Pública, su intervención a fin de que sea aprobada y registrada la estructura orgánica y ocupacional en el Sistema Informático RHnet.
- Mediante el Oficio DA/125/2024, de fecha 25 de enero de 2024 se solicitó a la coordinadora sectorial, fueran realizadas las gestiones necesarias ante la Secretaría de la Función Pública, para llevar a cabo el refrendo de la estructura orgánica y ocupacional 2024. Finalmente, a través del Oficio C.-517, de fecha 4 de marzo de 2024, la Coordinadora Sectorial remitió copia del oficio con números CGGEP/UPRH/0137/2024, CGGEP/UPRH/DGOR/0195/2024, mediante los cuales la SFP indicó que la estructura orgánica de SACM fue aprobada y registrada con vigencia 1 de diciembre de 2023.

Pasivo laboral contingente

Al 31 de diciembre de 2018 había 9 juicios contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 56 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2019 había 17 juicios contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 57 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2020 había 20 juicios contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 59 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2021 había 24 juicios contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 61 millones de pesos.



Al 31 de diciembre de 2022 había 24 juicios contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con un pasivo contingente de 65 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2023 había 25 juicios labores contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con un pasivo de 67 millones de pesos.

Al 30 de junio de 2024 había 25 juicios labores contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con un pasivo de 66.5 millones de pesos.

Al 31 de julio de 2024 había 25 juicios labores contra Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con un pasivo de 66.5 millones de pesos.

Para el periodo agosto-septiembre de 2024 no es posible hacer estimaciones debido a que dependen de las demandas que presenten los interesados, así como las resoluciones de las instancias legales.

Además, SACM como responsable de la prestación de servicios a AICM, da seguimiento al pasivo laboral de dicha entidad. El informe se presenta en el Informe de Gestión de dicha Entidad.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

SACM no cuenta con plazas sujetas a la normatividad del servicio profesional de carrera, ni con puestos de libre designación, designación directa, gabinete de apoyo y/o área de apoyo técnico.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

El Reglamento Interior de Trabajo de SACM norma las relaciones laborales entre SACM y las y los trabajadores que prestan los servicios en la Entidad. Se depositó en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 8 de abril de 2019.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Bienes muebles

En el inventario de bienes muebles instrumentales de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. se reporta:

- En 2018 se registraron 1,123 bienes activos, con un valor de 8.2 mdp.
- En 2019 se registraron 1,044 bienes activos, con un valor de 7.8 mdp.
- En 2020 se registraron 1,009 bienes activos, con un valor de 7.7 mdp.
- En 2021 se registraron 997 bienes activos, con un saldo de 7.7 mdp.
- En 2022, se registraron 924 bienes activos, con un saldo de 7.4 mdp.
- En 2023, se registraron 812 bienes activos, con un saldo de 8.2 mdp.
- Al 30 de junio de 2024 en el inventario se registran 812 bienes, con un valor de 7.2 mdp.

No se prevén cambios para el periodo julio-diciembre, ya que no se tiene considerada la adquisición o baja de bienes.

Bienes inmuebles

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México no tiene asignado ningún inmueble. El personal de la Entidad lleva a cabo sus labores en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

En diciembre 2018, en SACM no se formalizaron contratos.

De enero 2019 al 30 de junio de 2024, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. formalizó 42 contratos, por un monto de 12.8 mdp de los que se han



pagado 10.3 mdp: 41 contratos se formalizaron mediante el proceso de adjudicación directa por un monto de 11.9 mdp, uno por Licitación Pública por un monto de 891.8 miles de pesos (en 2019):

En 2019, se formalizaron 10 contratos en por 2.6 mdp, 7 en 2020 por 2.4 mdp, 7 en 2021 por 1.2 mdp, 6 en 2022 por 2.7 mdp y 9 en 2023 por 3.6 mdp.

Por el periodo de enero al 30 de junio del 2024, se llevaron a cabo 3 contrataciones por adjudicación directa por 291.2 mil pesos.

De los 42 contratos formalizados, están vigentes cuatro del 2023 y tres del 2024 por un monto de 2.6 mdp.

Para el periodo julio-septiembre de 2024 se prevé la formalización de 3 nuevos contratos, relativos a los servicios de seguro de bienes patrimoniales, fianza de fidelidad y asesor externo en materia de seguros.

Al 31 de julio había ocho garantías vigentes: una de 2022, cuatro de 2023 y tres de 2024. No hubo contratos rescindidos.

Además, SACM como prestador de servicios para la administración de AICM coordina los procesos de contratación de esa Entidad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los contratos mercantiles de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales. Al respecto, se informa el estatus de dichos contratos:

En el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

En diciembre de 2018 se formalizó un solo contrato por adjudicación directa con un monto de 13.8 mdp. Había 151 contratos, todos concluidos.

En el periodo enero de 2019 a 30 de junio de 2024 se formalizaron 885 contratos, por un monto de 15,292.5 mdp. los pagos efectuados han ascendido a 11,375.8 mdp. Cabe señalar que durante la emergencia sanitaria COVID 19 se dejaron de pagar varios contratos. Al 30 de junio 2024 estaban vigentes 105 por un monto de 5,308.1 mdp

- En 2019, se formalizaron 177 contratos con un monto de 3,535.6 mdp: 79 por licitación pública con 1,948.5 mdp, 16 por invitación a cuando menos 3 personas por 36.3 mdp y 82 por adjudicación directa, con 1,550.7 mdp.

- En 2020, se formalizaron 106 contratos con un monto de 583.1 mdp: 40 por licitación pública con 509.8 mdp, 4 por invitación a cuando menos 3 personas con 10 mdp y 62 por adjudicación directa, con 63.4 mdp.

- En 2021, se formalizaron 195 contratos con un monto de 5,577.7 mdp; 91 por licitación pública con 4,478.3 mdp, 10 por invitación a cuando menos 3 personas por 29.1 mdp, 93 por adjudicación directa, con 1,053.8 mdp y uno por otro tipo de procedimiento por 16.5 mdp.

- En 2022, se formalizaron 138 contratos con un monto de 1,042.8 mdp: 54 por licitación pública con 682.4 mdp, 3 por invitación a cuando menos tres personas por 9.2 mdp, 80 por adjudicación directa, con 334.3 mdp y uno por otro tipo de procedimiento por 16.9 mdp.

- En 2023 se formalizaron 164 contratos con un monto de 3,504.3 mdp: 83 por licitación pública por 3,000 mdp, 9 por invitación a cuando menos tres personas por 45.9 mdp, 70 por adjudicación directa por 131.3 mdp y 2 por otro tipo de procedimiento por 348.1 mdp.

- En el periodo de enero a 30 de junio 2024 se tienen 105 contratos formalizados con un monto 1,048.9 mdp; 34 por licitación pública con 789.6 mdp; 4 por invitación a cuando menos tres personas por 22.9 mdp; 66 por adjudicación directa por 225.9 mdp. una entre Entes Públicos por 10.5 mdp.

- Al 31 de julio de 2024 se tienen 133 contratos formalizado con un monto de 1,110.9 mdp, 44 por licitación pública, con 838.6 mdp, cinco por invitación a cuando menos tres personas por 32.4 mdp, 83 por adjudicación directa por 229.3 mdp, una entre entes públicos por 10.5 mdp.

Al 31 de julio de 2024, había cuatro contratos rescindidos de 2021 y dos en proceso de rescisión, uno de 2023 y uno de 2024. Se



tienen 134 garantías vigentes, siete de 2021, 14 de 2022, 31 de 2023 y 82 de 2024.

Para los meses de agosto a septiembre se estima la realización de un procedimiento de contratación relativo a los servicios generales, del cual podría celebrarse un contrato.

En materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en 2018 en AICM había 86 contratos con un monto ejercido de 332 mdp.

En 2019, se celebraron 121 contratos con un monto de 3,068 mdp

En 2020, se celebraron 42 contratos con un monto de 285 mdp.

En 2021, se celebraron 77 contratos con un monto de 824 mdp.

En 2022, se celebraron 43 contratos con un monto de 385 mdp.

En 2023, se celebraron 41 contratos con un monto de 219 mdp

Enero- junio se celebraron 30 contratos con un monto 914.6 mdp.

Al 30 de junio de 2024 en AICM se encontraban vigentes 44 contratos: tres contratos cuentan con fianza de cumplimiento, 24 con fianza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, debido a que están en proceso de ejecución de los trabajos, 10 con póliza o fianza de vicios ocultos y de cumplimiento debido a que están en proceso de cierre administrativo del contrato, un contrato plurianual con póliza o fianza de anticipo, de cumplimiento y de responsabilidad civil, seis contratos con póliza o fianza de anticipo, cumplimiento y póliza de responsabilidad legal debido al pago de anticipo. Cabe señalar que, de los 44 contratos vigentes, uno está en proceso de rescisión administrativa por causas imputables al contratista y uno en proceso de terminación anticipada, uno está suspendido por parte del OICE y uno está en proceso de reprogramación de actividades. El monto ejercido es de 464.5 mdp. y el pendiente por ejercer es de 771.7 mdp.

Contratos mercantiles y convenios

El artículo 48 de la Ley de Aeropuertos que establece que los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales pueden ser prestados por el concesionario o por terceros que él contrate para la prestación de los servicios, y el artículo 54 establece que todos los actos y contratos para la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en los aeródromos civiles de servicios al público serán de carácter mercantil. Asimismo, se celebran convenios para el acceso a zona federal. Al respecto, en AICM:

• Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban vigentes 2,992 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 359 son por servicios complementarios, 1,695 por servicios aeroportuarios (incluye convenios de acceso a zona federal) y 938 por servicios comerciales. Al 31 de diciembre de 2019, se encontraban vigentes 2,954 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 349 son por servicios complementarios, 1,676 por servicios aeroportuarios y 929 por servicios comerciales.

• Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban vigentes 2,799 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 308 son por servicios complementarios, 1,669 por servicios aeroportuarios y 822 por servicios comerciales.

• Al 31 de diciembre de 2021, se encontraban vigentes 2,795 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 436 son por servicios complementarios, 1,655 por servicios aeroportuarios y 704 por servicios comerciales.

• Al 31 de diciembre de 2022, se encontraban vigentes 2,879 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 385 son por servicios complementarios, 1,658 por servicios aeroportuarios y 836 por servicios comerciales.

• Al 31 de diciembre de 2023, se encontraban vigentes 2,831 contratos mercantiles y convenios, de los cuales 362 son por servicios complementarios, 1,641 por servicios aeroportuarios y 828 por servicios comerciales.

• Al 30 junio de 2024 estaban vigentes 2,808 contratos y convenios: 58 son por servicios aeroportuarios, 767 en servicios comerciales, 354 en complementarios, 1,629 convenios y contratos en el área de transportación terrestre

• En julio de 2024 se formalizaron ocho contratos, en agosto y septiembre se prevé formalizar 64 contratos.

De los contratos vigentes en AICM al 30 de junio de 2024 en 46 contratos no se requieren garantía; en 736 no se ha presentado



garantía, incluye 635 convenios de acceso a zona federal; en 10 contratos vencidos que están en proceso ante el jurídico por falta de garantía; 2,026 contratos cuentan con garantía de cumplimiento.

Cabe precisar que, de los contratos vigentes al 30 de junio de 2024, cuatro contratos a solicitud del cliente se llevó a cabo la terminación anticipada del mismo. Asimismo, de 545 contratos de la organización Sitio 300, 543 contratos no cuentan con un convenio vigente y dos ya cuentan con convenio y están realizando el pago de su garantía de forma mensual conforme a lo autorizado en los acuerdos del COCOSA

VII. Tecnologías de la información

SACM comparte los sistemas con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. conforme a:

a) Sistemas informáticos:

Se operan los siguientes 17 sistemas informáticos, con vigencia a septiembre de 2024:

1. Sistema de Gestión de Tarjetas de Identificación Aeroportuaria y Control de Accesos. Este sistema gestiona la generación de credenciales denominadas TIA´s así como los accesos que se tienen con las mismas a las diferentes áreas del AICM.
2. Sistema de Expedición de Licencias. Realiza el alta, modificación y/o Bajas para la expedición e impresión de las licencias de vehículos motorizados para conducir dentro de las pistas del AICM.
3. Formato de Inspección Física de Seguridad Operacional. Control y seguimiento de incidencias físicas de seguridad operacional.
4. Sistema de Quejas, Sugerencias y Reconocimientos. Envía de forma automática la respuesta de las Queja, Sugerencia, Reconocimientos, y/o Denuncias al usuario WEB, así como del estado en el que se encuentra con el fin de atender la situación. Obtiene las gráficas de reportes de las observaciones para ser evaluadas en estadísticas y así poder tomar una mejor y eficiente toma de decisiones.
5. ERP E Business Suite Oracle R12. Permite optimizar los principales procesos administrativos, financieros y comerciales, permitiendo eliminar duplicidades y re-trabajos, estableciendo un flujo de trabajo único que integra naturalmente estos procesos.
6. Sistema de Generación de contra recibos de pago. Emisión e impresión de la constancia de un trámite de pago, así como verificar la entrega de documentos y constancia de una transacción realizada y para trámite de un futuro pago al proveedor de servicios de AICM.
7. Servicio de Emisión y Almacenamiento de Comprobantes Fiscales Digitales. Asegura la emisión y recepción de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI del AICM, mediante un servicio administrado por un Proveedor Autorizado Certificado por el SAT.
8. Sistema de Nómina (Meta 4). Permite consultar información, así como la emisión correcta de las nóminas, considerando todos los conceptos por los que un empleado puede tener una percepción o deducción.
9. Sistema de Administración de registro de asistencia. Registro de asistencia de los empleados del AICM.
10. Sistema de Calificación de Asistencia. Control y manejo de los procesos de registro de entrada y salida de los empleados de AICM.
11. Sistema de Comedores para Empleados del AICM. Registro de los empleados que hacen uso del servicio del comedor.
12. Sistema Automatizado de Control de Gestión. Registro, control y seguimiento de documentos: (oficios, circulares, atentas notas y minutas), internos y externos de la Entidad.
13. Sistema de Gestión de Estacionamientos. Gestiona las entradas y salidas de los estacionamientos públicos del aeropuerto.
14. Interface Estacionamientos Factura Electrónica. Interface para el envío de la información de los tickets de estacionamiento al portal de factura electrónica para su auto facturación por parte del cliente.
15. Sistema de impresión para etiquetas de inventarios. Emisión e impresión de las etiquetas para identificar los bienes utilizados por el personal de AICM y SACM.
16. Sistema Históricas ASA. Permite la consulta de operaciones de servicios aeroportuarios.
17. AICM Cifras Histórico. Consulta de estadísticas de operaciones y pasajeros de 2010 a marzo del 2022 de Servicios Aeroportuarios.

b) Programas y licencias (software). AICM cuenta con 1,526 licencias:

- 25 Adobe Acrobat Pro,
- 17 AutoCAD.



- 7 Corel Draw.
- 1 Sucuri Bussines.
- 1 Suscripción de Elementor PRO.
- 1 Ninja Tables Pro
- 1 Slider Revolution Professional
- 1 BBQ PRO ADVANCED,
- 1 Wordfence Security Premium.
- 1 ExactMetrics Pro.
- 1 NextGEN Gallery Toda la Vida.
- 1 Adobe Illustrator CC.
- 18 Adobe Creative Cloud.
- 3 Neodata.
- 400 Sistema Automatizado de Control de Gestión (SIGMA-DOC) y expediente (SIGMA-e)
- 464 Licencias de usuario, 583 Uso de Base de Datos y productos Oracle.

c)Certificados de seguridad.

El sitio web del AICM está protegido por medio de la suscripción al Certificado SSL Wildcard que protege las aplicaciones de ataques cibernéticos, encriptando la información que se envía por medio de cualquier aplicación que resida en el servidor del Sitio Web.

d)Servicios de Internet e Intranet.

El sitio Web de Internet de AICM, aicm.com.mx, tiene como objetivo proporcionar información a los clientes, pasajeros y usuarios del aeropuerto, como: información de vuelos, aerolíneas, estadísticas, preguntas frecuentes, servicio del aeropuerto, horarios oficiales de despegue y aterrizaje, así como la información sobre el aeropuerto, Transparencia y Protección de Datos Personales.

El servicio Intranet tiene como objetivo proporcionar información sobre AICM y SACM a las personas servidoras públicas de ambas entidades, es el medio de distribución de información oficial en temas como: Identidad corporativa, directorio y organigrama de servidores públicos, boletines de prensa, noticias, manual del sistema de gestión de seguridad operacional, documentación para afectación de presupuesto y pagos. Cuenta con una memoria documental con los elementos más relevantes.

e)Servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

AICM no ofrece servicios ni trámites electrónicos gubernamentales.

f)Situación que guarda el Portafolio de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación (POTIC), el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) y la Transición a Protocolo de Internet versión 6 IPV6.

El POTIC 2024 está integrado por diez proyectos con estatus de dictaminación técnica. Al 30 de junio de 2024 se tiene opinión favorable en seis proyectos: mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso e identificación aeroportuaria, por 8.2 mdp; mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas del circuito cerrado de televisión, por 38.2 mdp, licenciamiento de Oracle para el soporte y el correcto funcionamiento del ERP, por 18 mdp; servicio de mantenimiento y soporte del sistema automatizado de control de gestión, por 2.2 mdp; servicio de validación documental, autenticación de personas e impresión de tarjetas de identificación aeroportuaria con tecnología para el sistema de control de accesos del aeropuerto, por 96 mdp y prestación de servicios de registro y asignación de recursos de numeración de Internet por 81.2 miles de pesos.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información, la comunicación y la seguridad de la información en la



Administración Pública Federal, en el periodo julio - septiembre de 2024 se llevará a cabo el proceso para la autorización de los proyectos para el POTIC 2025, que concluye a más tardar el 31 de octubre y para anticipados el 31 de agosto de 2024.

g) Informe de situación de seguridad informática:

En materia de tecnologías de la información y comunicación, con el propósito de garantizar la seguridad de los sistemas se reforzaron las políticas de prevención y amenazas por ciberataques; en el primer semestre de 2024 se contuvieron 278,816 amenazas; los principales países de donde provienen las amenazas son: Estados Unidos, 30%, Indonesia, 18%, Bulgaria y Países Bajos. En julio se contuvieron 47,971 amenazas con severidad media, alta y crítica, los principales países de donde provienen las amenazas fueron, Estados Unidos, 52%; Países Bajos; 12% e Indonesia, 10% y México, 9%. Con base en el promedio de los meses anteriores se estima que en agosto y septiembre se contengan 84,333 amenazas.

De enero a junio de 2024 se contuvieron 729,460 correos electrónicos no deseados (spam) y 7,969 correos que contenían virus. En julio se contuvieron 129,212 correos electrónicos no deseados y 2,439 correos que contenían virus. Se estima que en agosto y septiembre se contengan 239,088 correos electrónicos no deseados y 5,500 correos con virus.

Se mejoraron las instalaciones del Centro de Operaciones de la Red y del Centro de Operación de Seguridad de Datos en la Terminal 2.

SACM no cuenta con patentes de sistemas de cómputo.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

SACM como prestadora de servicios administrativos de AICM coordina los siguientes instrumentos jurídicos en los que se han establecido mecanismos de coordinación o colaboración con otras instituciones.

Durante esta administración se suscribieron varios convenios mediante los que se establecieron mecanismos de coordinación o colaboración con otras instituciones para realizar acciones conjuntas orientadas a la mejora de los servicios del aeropuerto, principalmente en materia de seguridad y operación.

1. Convenio de Colaboración Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., formalizado el 16 de marzo de 2021, con el objeto de establecer las bases de colaboración y coordinación entre las partes, a fin de conjuntar esfuerzos para la realización de diversas actividades de interés común tales como: asistencia técnica, intercambio de información y capacitación.

2. Convenio Marco de Colaboración entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) formalizado el 20 de septiembre de 2022. Tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación generales, entre AICM, SACM y GACM, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la realización de acciones en diversos ámbitos de interés común en materia aeroportuaria.

3. Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral, que celebran la Secretaría de Marina y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. formalizado el 20 de septiembre de 2022, cuyo objeto es establecer bases y mecanismos de colaboración conjunta para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, realicen e impulsen acciones con la finalidad de emplear sus capacidades y recursos para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral, garantizando la seguridad integral y apoyo a la administración de AICM.



4. Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, SACMEX, formalizado el 30 de diciembre de 2022. Tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración conjunta para que se realicen e impulsen acciones con la finalidad de emplear sus capacidades y recursos para que SACMEX proporcione el servicio de suministro de agua potable en pipas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

5. Convenio de colaboración que celebran la Agencia Federal de Aviación Civil, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios a la Navegación Aérea en el Espacio Mexicano, formalizado el 2 de enero de 2023. El objeto es establecer las bases de colaboración para proporcionar y compartir la información digital y en forma remota de planes de vuelo que son recibidos en SENEAM, proporcionados por las aerolíneas que operan en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, conforme a los tiempos reales de llegada y salida de los vuelos, así como el acceso en tiempo real e ininterrumpido a la base de datos del sistema de control de asignación de horarios de llegada y salida a cargo de AICM, cuyos trabajos se han venido ejecutando de manera coordinada entre las partes.

6. Convenio Específico de colaboración Secretaría de Marina y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. para gastos de recuperación por concepto de uniformes formalizado el 19 de abril de 2023 y modificado el 28 de diciembre de 2023, relacionado con el Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral. Se establece el compromiso de AICM de proporcionar al personal naval de la SEMAR comisionado en el aeropuerto los gastos de recuperación por concepto de uniformes requeridos para sus funciones.

7. Convenio específico Secretaría de Marina Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. requerimientos de la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria formalizado el 21 de agosto de 2023 relacionado con el Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral. Se establece el compromiso de AICM de proporcionar al personal naval de la SEMAR comisionado en el aeropuerto los espacios y mobiliario requeridos para el desarrollo de sus funciones.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

En 2023 se llevó a cabo un proceso de resectorización que, por su importancia, se menciona a continuación:

Por acuerdo del Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2023, la entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. quedó agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina, a partir del 8 de octubre de 2023.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, hasta entonces coordinadora de sector de la entidad, llevó a cabo la actualización del capital social con base en los estados financieros auditados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la transferencia de las acciones representativas del Gobierno Federal.

AICM, en el ámbito de su competencia, entregó a la Secretaría de Marina la información financiera, de recursos materiales y de recursos humanos requerida para llevar a cabo la resectorización. La resectorización no implicó incrementos en el presupuesto regularizable ni recursos adicionales para el ejercicio fiscal 2023.

Se iniciaron las acciones para llevar a cabo el proceso de desincorporación por fusión de las entidades Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidad fusionante.

En la segunda sesión ordinaria de los Consejos de Administración de AICM y SACM del 26 de junio de 2024, se hizo del conocimiento



que AICM y SACM estaban en la disposición de aportar al Director General de GACM, la información necesaria a fin de realizar las acciones que en el ámbito de su competencia sean indispensables, así como proponer en su momento los acuerdos para aprobación correspondiente a estos órganos de gobierno, conforme a la legislación y normatividad aplicable para llevar a cabo dicha fusión. Lo anterior con base en:

- Oficio A. 1020 del 17 de abril de 2024 mediante el que el C. Secretario de Marina comunicó al Director General de GACM que fue designado como responsable para conducir y ejecutar el proceso de desincorporación por fusión de AICM, SACM y GACM.
- Oficio A. 1163 del 13 de mayo de 2024 mediante el que el C. Secretario de Marina informó al C. Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que el Ejecutivo Federal instruyó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevar a cabo el estudio de viabilidad para la desincorporación por fusión y solicitó la intervención para priorizar la transmisión de los activos y títulos de asignación de GACM a AICM.
- Instrucción, del 7 de junio de 2024, del Consejo de Administración de GACM en su cuarta sesión extraordinaria 2024 para que Director General de dicha entidad, gestione y realice todos los actos necesarios y suficientes para llevar a cabo el Proyecto de Fusión.
- Oficio DG/479/2024, del 18 de junio de 2024, mediante el cual AICM solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, realizar las acciones pertinentes para concretar la autorización de la cesión de derechos y obligaciones entre AICM como cesionario y GACM en su calidad de cedente, respecto de los seis títulos de asignación que le fueron otorgados de los Aeropuertos de Guaymas, Ciudad Obregón, Ciudad del Carmen, Matamoros, Loreto y Colima.

El Consejo de Administración de AICM en la segunda sesión extraordinaria del 8 de agosto de 2024, mediante acuerdo CA-AICM/080824-002, aprobó la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el proceso de fusión de SACM y GACM, como sociedades fusionadas, con AICM como sociedad fusionante, así como los proyectos convenios de fusión entre las partes.

Mediante Resolución de la SHCP se autorizó la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidades fusionadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidad fusionante agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, publicada en el DOF el 12 de agosto de 2024.

Las Bases para el Proceso de Desincorporación por Fusión, de las empresas de participación estatal mayoritaria Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidades fusionadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. como entidad fusionante agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, fueron publicadas en el DOF el 13 de agosto de 2024.

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas del 13 de agosto de 2024, los accionistas aprobaron llevar a cabo la fusión entre AICM, GACM y SACM, de conformidad con lo acordado en el Convenio de Fusión, mediante la absorción, por parte de AICM como entidad fusionante.

El 14 de agosto de 2024, AICM, GACM y SACM celebraron los Convenios de Fusión correspondientes.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

A julio de 2024 SACM tenía 25 juicios labores, con un monto posible a pagar por 67 mdp.

SACM como prestadora de servicios administrativos de AICM coordina los procedimientos siguientes:

A julio de 2024 había 611 litigios en trámite:

- 16 administrativos: 1 ordinario administrativo, 2 contenciosos administrativos y 13 juicios de nulidad.



- 2 procedimientos en forma de juicio por probable práctica monopólica relativa, iniciado por la COFECE.
- 94 juicios civiles y administrativos: 63 ordinarios mercantiles, 17 orales mercantiles, 6 especiales de fianzas, 6 de concurso mercantil, 1 de arrendamiento inmobiliario y 1 procedimiento especial.
- 37 juicios de amparo: 33 amparos indirectos, 3 amparos en revisión y 1 amparo directo.
- 6 juicios de amparo relacionados con la cancelación del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- 147 juicios laborales en contra de AICM, con un monto estimado a pagar de 554 mdp.
- 309 juicios laborales presentados por terceros con un monto posible a pagar de 109 mdp.

Estado procesal

- Juicios administrativos: 3 están en alegatos, 2 en incidente de nulidad de notificaciones, 1 con recurso de revisión, 2 suspensión del procedimiento, 8 en sentencia y en un caso la Sala Regional Noreste se solicitó al presidente del TFJA ejercer la facultad de atracción.
- Juicios civiles y administrativos: en audiencia preliminar 2, concluido 3, en ejecución de sentencia 70, en embargo 6, en emplazamiento 7, en periodo probatorio 3, otros estatus 3.
- Juicios de amparo: 7 con recurso de revisión, 10 pendientes de celebración de audiencia constitucional, en 4 se rindió informe justificado, 7 en recurso de queja, 1 procedimiento suspendido, 1 de sentencia desfavorable, 1 cumplido, 1 sobreseído, 1 en substanciación, en 3 se revoca la sentencia y 1 en revisión.
- Juicios de amparo relacionados con la cancelación del proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México: 3 juicios sobreseídos, con recurso de revisión promovido por el quejoso y en 3 causó estado la sentencia causó en la que sobreseyó el juicio.

Cabe mencionar que, el estado procesal de los juicios antes enlistados, no tuvieron avance durante el mes de julio de 2024 porque estaban en periodo vacacional el Poder Judicial de la Federación y el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a los asuntos laborales de AICM y terceros, es de precisar que, se han realizado las acciones correspondientes en el tiempo procesal oportuno.

En relación a los dos procedimientos en forma de juicio por probable práctica monopólica relativa, iniciado por la COFECE: en estos se da seguimiento y atienden requerimientos de la autoridad.

Cabe precisar que, en los juicios en materia Administrativa, COFECE, Civiles y Amparos, la Gerencia de lo Contencioso no reporta un monto estimado a pagar, porque en los mismos no se reclaman prestaciones de carácter económico o las mismas se determinan hasta la ejecución de la sentencia, al tratarse de acciones que conllevan una condena de hacer, no hacer u omisiones para esta Entidad y no necesariamente económica.

No es posible estimar el estado procesal de los juicios para el periodo agosto-septiembre, debido a que depende de las autoridades y sus determinaciones.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El Órgano Interno de Control Específico (OICE) en AICM y SACM reporta en forma conjunta las observaciones para ambas Entidades.

El OICE reporta en forma conjunta las observaciones para AICM y SACM. Mediante oficio 09/448/OICE/129/2024 informó que había 11 observaciones pendientes al 30 de junio de 2024, resultado de los actos de fiscalización de diferentes instancias, como sigue:

- Auditor Externo: 4 observaciones.
- Órgano Interno de Control Específico: 7 observaciones

De acuerdo con el nivel de riesgo, las 11 observaciones se reportan de riesgo medio. Por antigüedad, las 11 observaciones son



menores de 6 meses.

El avance es el siguiente:

•Dirección de Administración, cinco observaciones: Dos de la auditoría 01/2024 recursos materiales: falta de aplicación de deductivas con un avance de atención de 50% e inconsistencias en la evaluación de proposiciones, con un avance de 75%; una observación del Despacho Externo, evaluar la posibilidad de cambiar el sistema de nómina meta 4 en lo inmediato posible, la Subdirección de Sistemas integró la propuesta en el POTIC 2025 y se coordina con la Subdirección de Recursos Humanos para el seguimiento; y dos observaciones de la Subdirección de Recursos Humanos en proceso de atención.

Se lleva a cabo la Auditoría 14, Gestión Financiera, Cuenta Pública 2023 por parte de la ASF. La Subdirección de Recursos Materiales atiende, en su ámbito de competencia, la auditoría 09/2024 Cumplimiento del servicio para el manejo de fauna en el AIBJCM.

•Dirección de Operación: una observación de la auditoría 05 /2024 del Auditor Externo: La administración de usuarios y de la seguridad de la información del sistema Veovo es responsabilidad de la Subdirección de Operaciones y debe estar a cargo de la de la Subdirección de Sistemas. La Subdirección de Operación solicitó a la Subdirección de Sistemas que, a la conclusión del contrato vigente, se encargue de la administración del sistema.

Para julio y agosto están programados tres actos de fiscalización: Cumplimiento al programa institucional 2020- 2024 (19 de julio al 20 de septiembre) adquisiciones arrendamientos y servicios (30 de julio al 20 de septiembre).

• Dirección Comercial y de Servicios, cinco observaciones de la auditoría 02/2022, Imagen e identidad corporativa: Deficiencias de control interno en las actas del Comité de Calidad e insuficiencia de carteles con códigos QR para la captación de quejas, sugerencias y reconocimiento, atendida mediante oficio del 9 de julio; inconsistencias al tratamiento a las quejas, sugerencias y reconocimientos, atendida mediante oficio del 9 de agosto, pantallas de publicidad y pantallas touch screen, (tipo totem) en las instalaciones del AIBJCM sin operación, atendida con oficio del 12 de agosto; deficiencias en la administración y supervisión del servicio de mini-vehículos, atendida mediante oficio del 14 de agosto; y módulos de información operando sin contrato formalizado, atendida mediante oficio del 13 de agosto

La Auditoría Superior de la Federación reportó, mediante oficio AESII/1500/2024 del 17 de mayo de 2024, que no hay recomendaciones en seguimiento y 26 acciones en pliegos de observaciones en seguimiento: cuatro con seguimiento concluido, ocho en seguimiento y 14 en la Dirección General de Investigación.

La Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, mediante oficio UACP-VSAA-001-2024 del 11 de junio de 2024 informó que, derivado del un acto de fiscalización emitió tres recomendaciones a la Dirección de Administración, que están en proceso de atención.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

SACM y AICM utilizan los mismos archivos, cuadro de clasificación archivística e inventarios.

a)Catálogo de Disposición Documental.

El Catálogo de Disposición Documental de AICM y SACM fue aprobado y publicado en 2022 y está vigente, consta de 15 secciones, 12 comunes y 3 sustantivas, en total 185 series documentales: 162 comunes y 23 sustantivas con 13 subseries sustantivas. Establece el valor y vigencia documental, plazos de conservación y destino final. La actualización del Cuadro General de Clasificación y Catálogo de Disposición Documental de AICM y SACM está en validación del Archivo General de la Nación.

b)Inventario del archivo de trámite y de concentración.



El Archivo de Concentración, comprende los años 1994 a 2024. Tiene una extensión de 923.82 metros cuadrados. Al 30 de junio de 2024 estaba conformado con 8,547 cajas de tamaño oficio y carta, con un universo de 225 mil expedientes aproximadamente. La única baja documental-dictaminada y autorizada por el Archivo General de la Nación, se llevó a cabo en noviembre de 2012, con motivo del acta entrega-recepción de bienes muebles; se donaron a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, 556 cajas de archivo.

Los archivos de trámite dependen de cada una de las unidades administrativas.

El 1° de agosto se solicitó a las unidades administrativas el registro de información de expedientes en los archivos de trámite así como para realizar transferencias primarias al archivo de concentración, del año más antiguo hasta el año 2000. Por lo que, en el periodo agosto-septiembre se llevará a cabo la actualización de las cifras en ambos archivos.

c) Reporte de situación actual

Como antecedente de los archivos con los que cuenta la entidad, el 23 de enero de 2023, el Director General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. designó al Director de Administración como Coordinador de Archivos.

En los meses de septiembre y octubre de 2023, se llevó a cabo una revisión de los archivos de trámite de las unidades administrativas, con el fin de realizar un diagnóstico de la tipología documental, resultando lo siguiente:

- En varios casos hay sobreacumulación de cajas sin orden, expedientes sin carátula, hojas sin orden y sin carpeta, diferentes años en una sola caja, hojas rotas, manchadas, etc., lo anterior debido a los distintos cambios de administración y carga de trabajo del personal responsable.
- Hay un rezago de 20 años en las transferencias secundarias al Archivo General de la Nación ya que para realizarlas se solicita que se envíen ejercicios completos, si bien es cierto que el archivo de concentración ya cuenta con una parte de expedientes que se pueden transferir, no puede realizar la transferencia completa debido al atraso que se tiene en los archivos de trámite
- Los archivos de trámite no tienen personal que lleve a cabo el proceso de clasificación y preparación de la documentación para la transferencia primaria, por consiguiente, lo que ocasiona acumulación de la documentación pendiente a ser ordenada, clasificada, catalogada e inventariada.

En el archivo de concentración se tiene la siguiente problemática:

- Dentro de cada caja en el acervo hay expedientes de diferentes años, debido a que la identificación de la caja refleja el año de transferencia y no el año de la documentación.
- La ubicación topográfica dentro del acervo se encuentra por transferencia y no por dirección, por lo que debería estar por dirección y por año.
- La información está ubicada en dos cajas por entrepaño en el anaquel, el problema radica que en muchas ocasiones una caja puede contener sobre acumulación de expedientes y en otras cajas exista únicamente dos expedientes.
- La ordenación, clasificación y catalogación e inventario de los expedientes fue realizado por los diferentes Catálogos de Disposición Documental existentes, ninguno de los anteriores fue aprobado por el Archivo General de la Nación. Por consiguiente, no se puede dar de baja con el procedimiento estipulado por el AGN.
- El Instrumento normativo para la clasificación de la documentación es muy somero. No toma en cuenta cada uno de los procesos por medio de los cuales se integran los expedientes y se lleva a cabo el Ciclo vital de la Documentación.
- Las transferencias primarias que se realizaron, fueron enviadas con carpetas, sin ningún proceso de limpieza, orden y formatos autorizados.

Para atender dicha problemática, en 2023 se elaboró el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2024, que tiene como objetivo el logro paulatino de los requisitos para regularizar el flujo documental y abatir el rezago que existe por no contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo el ciclo vital de los documentos.

Se llevó a cabo el registro de información de expedientes en archivo de trámite para la integración de la guía de archivo documental; la elaboración de Lineamientos de operación del Sistema Institucional de Archivo; se creó e instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos.



En el periodo enero-junio de 2024: se envió la comunicación al titular del AGN de los nombramientos como responsables de la coordinación de archivo y archivo de concentración; se designaron los responsables del archivo de trámite de cada unidad administrativa, se llevaron a cabo 13 cursos de capacitación con la participación de 80 responsables de los archivos de trámite. En junio de 2024 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos con la finalidad de actualizar la Guía Simple de Archivos, actualización del Cuadro General y Catálogo de Disposición Documental y presentación de la Constancia al Registro Nacional de Archivos

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

SACM como prestadora de servicios de AICM coordina las acciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, transparencia y acceso a la información pública.

Datos abiertos

AICM con base en lo establecido en la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, publicó en su portal de Internet los Datos Abiertos de mayor interés o relevancia para la población. Se actualizaron al 30 de junio los grupos de datos abiertos conformados por:

1. Movimiento operacional de pasajeros.
2. Movimiento operacional de operaciones.
3. Movimiento operacional de carga.
4. Movimiento operacional de pasajeros comerciales.
5. Movimiento operacional de pasajeros por terminal.
6. Movimiento operacional de operaciones comerciales.

La información para el periodo julio-septiembre se registrará en los primeros 15 días del mes siguiente del periodo a reportar.

Ética e integridad pública

El Comité de Ética es un órgano democráticamente integrado en los entes públicos de la Administración Pública Federal. Está encargado de impulsar estrategias para la construcción y expansión de una cultura de integridad al interior del Gobierno Federal. Hasta 2020 había un Comité de Ética para AICM y otro para SACM. En 2021, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses autorizó la conformación de un solo Comité.

Durante esta administración, se han formalizado los Programa Anuales de Trabajo del Comité de Ética y han sido evaluados por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública, con base en la evidencia de las acciones realizadas presentada por la Entidad. En el periodo 2018-2020 se obtuvieron evaluaciones satisfactoria y excelente, en 2021 excelente, en 2022 satisfactoria y en 2023 excelente/favorable con 90 puntos.

En 2024, el Comité de Ética ha celebrado dos sesiones ordinarias, en las que se informó que la propuesta de determinación de la Denuncia CE-AICM-SACM-001-2023 fue aprobada y se dio por concluida; se elaboró una tabla con diversos supuestos de incumplimientos para determinar a quién le corresponde atender las denuncias presentadas por el personal comisionado de la Secretaría de Marina o por miembros en activo de SEMAR que laboran en las instalaciones del Aeropuerto; se solicitó la participación de los miembros del Comité en al menos uno de los cursos: "La integridad en el servicio público, Transformando a los comités de ética en la APF", "Ética en la Administración Pública Federal" y "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público".

El 28 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Conducta de AICM y SACM de conformidad a lo establecido en el numeral Décimo tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la



Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Protocolo de atención y sanción del hostigamiento sexual

En atención a lo establecido en el Protocolo y como parte del programa de trabajo del Comité de Ética, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Difusión a través de correo electrónico del Código de Ética y del Código de Conducta, en el que se señala que debe imperar un ambiente laboral sin violencia, hostigamiento, acoso o intimidación y que se deben prevenir y combatir conductas de hostigamiento y acoso sexual.
- Publicación del Pronunciamiento de la entidad, el Protocolo, Infografías y demás material relacionado con el tema, en un apartado específico de la página de Intranet para que pueda ser consultado por el personal
- Difusión del Protocolo y el pronunciamiento de la entidad por medio de correos electrónicos a todo el personal.
- Invitación, mediante correo electrónico del 3 de abril, para participar en los cursos obligatorios impartidos por INMUJERES en su plataforma "puntogenero" que tienen la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y/o acoso sexual, así como para transversalizar la perspectiva de género en sus actividades diarias.

En el periodo enero-junio de 2024 se han registrado 52 participaciones en los cursos ¡Súmate al Protocolo!, Comunicación incluyente sin sexismo, Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres y Masculinidades modelos para transformar.

En los meses de julio a septiembre, se llevarán a cabo las acciones de promoción, capacitación y difusión enunciadas.

Transparencia y acceso a la información pública.

En materia de acceso a la información, SACM ha cumplido en tiempo y forma la atención de las solicitudes. Del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio 2024 la Unidad de Transparencia recibió 329 solicitudes: 50 en 2019, 30 en 2020, 48 en 2021, 76 en 2022, 100 en 2023 y 25 en el periodo enero-junio de 2024; todas han sido atendidas. En julio se recibieron dos solicitudes que están siendo atendidas. Para agosto y septiembre se estima recibir alrededor de 12 solicitudes.

El INAI turnó a la Unidad de Transparencia 12 recursos de revisión: uno en 2019, uno en 2020 y cinco en 2021, todos han sido atendidos. De los 12 recursos atendidos, como resultado de la resolución en cuatro casos se modificó la respuesta de la entidad, en siete se confirmó y en uno se revocó.

El Comité de Transparencia está integrado por el Director de Administración que lo preside y como vocales el Director de Asuntos Jurídicos y el Titular del Órgano Interno de Control Específico en AICM. Cabe señalar que, el Director de Asuntos Jurídicos fue designado como vocal, debido a que el Director de Administración es el Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivos y la LGTAIF establece que no podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona.

Entre diciembre de 2018 y junio de 2024, el Comité llevó a cabo 206 de sesiones: cuatro en diciembre de 2018, 38 en 2019, 35 en 2020, 36 en 2021, 37 en 2022, 36 en 2023; en 2024, en el periodo enero-junio, 20; en julio dos y se estima llevar a cabo siete sesiones en el periodo julio-septiembre.

En las Verificaciones a la Dimensión de Respuestas a Solicitudes de Información que llevó a cabo el INAI, la Entidad obtuvo las siguientes calificaciones: 2019, 98.19%, 2020, 89.00%; 2021, 88.98%; 2022, 100%; 2023, 95.73% y en 2024, 95.79%.



La información que se publica en el Sistema de Obligaciones de Transparencia está actualizada al 30 de junio de 2024 conforme a la Tabla de Aplicabilidad de AICM. La actualización del tercer trimestre de 2024 (julio-septiembre) concluye el 31 de octubre.

La SFP llevó a cabo dos evaluaciones de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abierto. En el Seguimiento a la Política 2022-2023, SACM acreditó 54% de acciones diseñadas e implementadas, del total de las acciones establecidas en la Política. En el Segundo Informe de Seguimiento 2022-2023 se obtuvo un cumplimiento global de 100%, al haber acreditado el cumplimiento en transparencia, en gobierno abierto e impulso de datos abiertos. En julio se entregó a la Secretaría de la Función Pública el reporte correspondiente al Tercer Informe de Seguimiento 2023-2024 que está en evaluación por parte de dicha dependencia.

Se informa que Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no cuenta con padrones de beneficiarios de programa gubernamentales.

XII. Prospectivas y recomendaciones

SACM como prestador de servicios de operación y administración de AICM comparte las siguientes prospectivas y recomendaciones:

El AIBJCM, es parte fundamental de la estrategia para atender el constante crecimiento de la demanda de servicios aéreos en la zona centro del país. Por tanto, es necesario con base en su capacidad actual, establecer los objetivos de mediano plazo congruentes con el nivel de operaciones que podría alcanzar y determinar los programas, obras, adecuaciones y recursos que se requieran para lograr el nivel óptimo de servicio.

En los próximos años se deberá dar atención prioritaria a los problemas derivados de la antigüedad de gran parte de sus instalaciones, asegurar la sustentabilidad financiera, lograr un nivel óptimo de atención a los usuarios y consolidar la fusión de GACM, SACM con AICM, así como actualizar el modelo organizacional de AICM, vigente desde 1998, basado en la coexistencia de dos empresas de participación estatal, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como concesionaria del aeropuerto y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. encargada de prestar servicios de operación y administración a la primera y que, en la práctica, operan como una sola entidad.

Con el propósito de optimizar la capacidad física del Aeropuerto y mejorar la atención de los usuarios, se deberá dar continuidad al programa de inversión a fin de concluir las obras en proceso y definir las prioridades para el corto y mediano plazo principalmente con respecto al mantenimiento a la infraestructura de operación (pistas, rodajes y plataformas) y su equipamiento, así como llevar acabo el cambio de imagen de las terminales.

La generación de ingresos propios es un asunto prioritario para el Aeropuerto. Por una parte, los recursos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, principal fuente de ingresos del Aeropuerto, son entregados, desde 2015, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460. Por otra parte, se prevé una disminución en los ingresos provenientes de la prestación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales debido a la restricción en el número de operaciones impuestas por la Resolución de la AFAC, a partir de 2024. También tendrá un efecto importante, el incremento en el pago que debe hacer AICM por el derecho a la concesión que pasa de 5% a 9% de los ingresos, a partir de 2024.

Por lo anterior, se requiere que el Gobierno Federal continúe apoyando el gasto de inversión para la conservación y mantenimiento de la infraestructura, con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (fiscales) así como la definición con respecto a los recursos que podrá recibir del Fideicomiso para el Apoyo a los Aeropuertos Operados y Administrados por la Secretaría de Marina.

Por lo que respecta a los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que actualmente se entregan al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 para el pago de los bonos Mexcat, AICM apoyará las acciones del Gobierno Federal con respecto a la



posibilidad de recuperar los recursos para el AICM.

Con respecto a la situación financiera de AICM, se recomienda actualizar y dar continuidad al Programa de Estabilización Financiera implementado en 2022 mediante el cual se aplicaron acciones para atender los principales problemas que obstaculizan la gestión y fortalecer los procesos administrativos, principalmente en los temas relacionados con: estrategias para fortalecer los ingresos, aplicación de medidas de austeridad, gestión de la cobranza y recuperación de la cartera vencida, pago eficiente de los contratos de obras y adquisición de bienes y servicios, prevención o contención de demandas o procesos legales con posible impacto financiero. Con respecto a la acción relacionada con el contrato de prestación de servicios entre ASA y AICM, se deberá dar continuidad al proceso de finiquito.

Con el propósito de optimizar la capacidad física del aeropuerto y mejorar la atención de los usuarios, en 2024 se deberá dar seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de inversión, priorizando la rehabilitación de la pista 5 derecha - 23 izquierda y la rehabilitación del Rodaje Bravo, el más transitado en el AIBJCM. Asimismo, se deberán realizar las gestiones necesarias para la instalación de un sistema antidron y para el reforzamiento del CCTV del aeropuerto.

En cuanto al aspecto operacional, es importante consolidar el Centro de Colaboración Aeroportuaria a fin de mejorar la eficiencia de las operaciones aeroportuarias mediante la optimización de los recursos y la mejora de la previsibilidad del tráfico aéreo. Automatizar la toma de datos de plataforma, así como las fuentes de información en tiempo real de las operaciones aéreas, y sensibilizar a las Comandancias de cada aeropuerto para que autoricen los planes de vuelo cuyos estimados de salida sean congruentes con las horas de llegada al AICM conforme los horarios de aterrizaje asignados a las líneas aéreas en este aeropuerto.

En materia de seguridad, se deberán consolidar los programas de seguridad de la aviación civil, a cargo de AICM, cuyo objetivo es prevenir actos de interferencia ilícita que pongan en riesgo la seguridad de los aviones y sus pasajeros. En ese sentido, se debe dar continuidad a los programas de sistematización e instalación de equipos de vigilancia y revisión de control de accesos, así como de actualización de normatividad en la materia.

Asimismo, se deberá fortalecer y consolidar la coordinación con la Secretaría de Marina, mediante la Estrategia de Seguridad Aeroportuaria Integral para garantizar la vigilancia y seguridad de los pasajeros y usuarios del aeropuerto, formalizando los Convenios de Colaboración necesarios con las dependencias que participan en dicha estrategia, a fin de dar certidumbre jurídica a todas las partes.

En este caso se deberá dar especial atención y seguimiento a la contratación de 185 elementos de Marina por parte del Instituto Nacional de Migración (INM), para que tengan facultades de llevar a cabo procesos migratorios, así como participar en los trámites que permitan ejecutar las medidas necesarias para que personal de SEMAR asuma el control operativo de la Subrepresentación Federal del INM en el AICM.

A fin de propiciar el óptimo aprovechamiento de los espacios destinados a las aerolíneas, prestación de servicios complementarios o actividades comerciales, se recomienda dar continuidad a los programas implementados en esta administración para que los arrendatarios con problemas contractuales o de adeudo, regularicen su situación, así como para la asignación de espacios recuperados o desocupados.

En cuanto a los servicios de transporte terrestre de taxis, desde y hacia el aeropuerto, se autorizó la estrategia para regularizar los convenios individuales de acceso a zona federal, por lo que se deberá dar continuidad a los procesos de recuperación de adeudos, dando seguimiento y verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los permisionarios, e implementar estrategias que permitan regularizar contractualmente a los permisionarios, por lo que se considera procedente analizar la vigencia de convenios de



acceso a zona federal.

Se debe continuar también con la regularización de los convenios de ocupación de espacios de las dependencias de los gobiernos federal o local.

En materia laboral, es conveniente revisar el Contrato Colectivo de Trabajo para identificar y modificar aspectos que perjudican la operación del aeropuerto y establecer las condiciones para la convivencia de dos sindicatos a fin de resolver los conflictos entre ambas agrupaciones.

En julio, AICM fue notificada de tres emplazamientos a huelga relativas a diferentes cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo de la siguiente manera:

- El 13 de julio de 2024 se notificó el primer emplazamiento a huelga 937/2024 del Contrato Colectivo de Trabajo, por violaciones a las cláusulas 7, 34 y 68.
- El 13 de julio de 2024 se notificó el segundo emplazamiento a huelga 953/2024 del Contrato Colectivo de Trabajo, por violaciones a las cláusulas 44 y 49.
- El 14 de julio de 2024 se notificó el emplazamiento a huelga 960/2024 para la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo, que se lleva a cabo cada dos años.

En agosto se dará inicio a las pláticas conciliatorias con el SNTIASSCRM, a fin de lograr acuerdos entre ambas partes que permitan una correcta operación en la entidad.

La integración del Sistema Institucional de Archivo, está conformado por el Coordinador de Archivos y el Grupo Interdisciplinario de Archivos; los archivos de trámite y concentración. Se recomienda contratar un servicio integral para contar con un archivo organizado, clasificado y digitalizado, a fin de evitar rezagos, realizar transferencias secundarias al Archivo General de la Nación, contar con espacio físicos suficientes, e implementar mejores prácticas y mejora continua.

En asuntos de seguridad operacional es importante establecer una estrategia para controlar y minimizar la presencia de perros y gatos en el área de maniobras del aeropuerto, debido a que se escapan de los contenedores en los vuelos de salida como de llegadas, así como los que ingresan de la vía pública al área de movimiento del aeropuerto.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

SACM como prestador de servicios para la operación y administración de AICM coordina los siguientes asuntos:

1. Resectorización de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

AICM es una empresa de participación estatal mayoritaria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en términos del artículo tercero, fracción II. Hasta el 7 de octubre de 2023 tenía como coordinador sectorial a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, por tanto, sus Programa Institucional está alineados al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024.

A partir del 8 de octubre, la entidad quedó agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Presidente de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2023. En dicho Acuerdo se señala como marco de referencia de la resectorización el Eje General I Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que establece como uno de sus objetivos prioritarios, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, en donde el gobierno de México entiende la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. Por lo que respecta al Programa Sectorial de Marina 2020-2024, se hace referencia al objetivo de preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país.



2. Contrato de prestación de servicios ASA-AICM.

En 1998, derivado de la desincorporación del Aeropuerto, que hasta entonces era operado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se formalizó un Contrato de Prestación de Servicios que comprometía a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, al pago mensual de una contraprestación, independientemente del número y tipo de servicios prestados. El contrato está vigente.

Con el propósito de liberar a AICM de esta obligación, que compromete más de 2,000 mdp al año y regularizar el pago solamente de servicios efectivamente pagados, se propuso a ASA dar por terminado dicho contrato y, en su caso, establecer uno nuevo a partir de 2024.

El 12 de julio de 2021, AICM y ASA celebraron un Convenio adicional de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago Convenio de Adeudo, por un importe de 2,655.3 mdp, por concepto de las contraprestaciones pactadas y no pagadas establecidas en el Contrato y sus Convenios Modificatorios por el período comprendido del mes de marzo de 2020, al mes de junio de 2021.

Al 31 de diciembre de 2022, quedaba por cubrir del Convenio de Adeudo la cantidad de 2,440.9 mdp, de los cuales se comprometieron y pagaron durante el ejercicio 2023 569.5 mdp y se acordó que los 1,871.5 mdp de pesos restantes, se pagarían posterior al ejercicio 2023.

Mediante oficio del Director de Asuntos Jurídicos (DG-DAJ/065/2024) del 1 de marzo de 2024 se envió al Director General de ASA el Convenio de Finiquito al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre ASA y AICM, solicitando su formalización. El 2 de agosto de 2024 mediante oficio de la Dirección General de AICM (DG/0749/2024) dio respuesta al oficio de ASA (D/584/2024) exponiendo las razones que imposibilitan a AICM efectuar el trámite solicitado.

3. Cesión de la Tarifa de Uso de Aeropuerto

Con el objetivo de satisfacer oportuna y eficiente la demanda actual, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), había llevado a cabo el diseño de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México. Posteriormente, para llevar a cabo la construcción, instalación, operación y mantenimiento, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), formalizó, el 29 de octubre de 2014 el convenio de cesión entre AICM y Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460. Mediante dicho convenio se llevó a cabo la cesión onerosa de la titularidad sobre los derechos al cobro de la TUA, por parte de AICM, al Fideicomiso NAFIN. A su vez, el Fideicomiso NAFIN con los recursos netos obtenidos del Financiamiento Privado por parte de la banca comercial y el mercado de capitales, realizó el pago de contraprestaciones por los derechos de cobro de TUA, a favor de AICM.

Con motivo de la cancelación de los contratos en forma anticipada de la obra del NAICM, AICM garantizó el pago de la deuda contratada por el Fideicomiso 80460 mediante la cesión onerosa de los derechos de la TUA por los siguientes veintiséis años. El pago de esta deuda otorga el derecho a AICM de la deducción de ciertos intereses que genera la deuda antes mencionada, por este motivo, el AICM no estima generar utilidades fiscales y en consecuencia no generará una base para PTU en los siguientes ejercicios de acuerdo al cálculo que establece la legislación vigente.

4. Asuntos jurídicos relevantes:

- Quiebra del Grupos Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. en 2014. AICM ha dado seguimiento al juicio para gestionar la recuperación de adeudos, cuando termine la dispersión de recursos a acreedores preferentes. Se considera de difícil recuperación y se están elaborando los Dictámenes de Incobrabilidad y en su momento se someterán al Comité Interno de Cuentas Incobrables.



- Situación de ABC Aerolíneas S.A. de C.V. (Interjet). La aerolínea entró en etapa de quiebra. En diciembre de 2022 se efectuó la recuperación de un edificio corporativo y un área de mostradores en la terminal 1. AICM demandó el pago de adeudos y la desocupación de los bienes arrendados y presentó denuncia en contra de los socios de la moral de referencia, por el mal uso de la TUA. El 10 de junio de 2024 AICM recibió un pago por 201 mdp, emitido por Fianzas y Cauciones Atlas S.A. de C.V. en cumplimiento de una sentencia definitiva.

- COFECE, investigación y procedimiento en forma de Juicio, como resultado de la investigación relativa al mercado de autotransporte federal de pasajeros con origen o destino en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y servicios relacionados, la COFECE impuso a AICM una multa de 848.9 mdp por responsabilidad por práctica monopólica relativa, al reusarse, en 2016, a vender, comercializar o proporcionar a Transportación UNE, S.A. de C.V. el servicio de acceso al aeropuerto. AICM ha hecho la previsión de recursos porque se prevé que la sanción quede firme en 2024.

Mediante resolución del 30 de abril del 2024, emitida por la Jueza tercera de Distrito en materia administrativa especializada en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, decidió amparar y proteger a AICM para los efectos de dejar insubsistente la resolución del 15 de marzo de 2022, por lo que la COFECE se inconformó en contra de dicha resolución y promovió recurso de revisión que esta en substanciación.

- En seguimiento de la situación jurídica y adeudos de la organización Sitio 300, se realizó convenio de reconocimiento de adeudo por la cantidad de 21.2 mdp obligándose a pagar mensualmente por tres años la cantidad 400 mil pesos por conceptos de arrendamientos, tomando en consideración los adeudos generados por convenios de acceso a zona federal. Los permisionarios que continúan en la agrupación están pagando 50% de sus adeudos.

- Seguimiento a la denuncia penal ante el Ministerio Público en contra de la empresa Provetecnia que prestaba servicios para los equipos de los filtros de seguridad.

- Seguimiento al juicio Ordinario Administrativo Federal, promovido por la organización Servicios de Excelencia en el que el Juzgado determinó que AICM incurrió en prácticas monopólicas que le causaron daños y perjuicio en el mercado de la prestación de servicios de taxi.

- Seguimiento al juicio ordinario mercantil, promovido por Transporte Terrestre Turístico y Ejecutivo, S.A. de C.V. , en el que el Juzgado determinó que AICM debe firmar la renovación de los Convenios Individuales de Acceso a Zona Federal para la Prestación del Servicio Público de Autotransporte Federal de Pasajeros.

5. Asuntos relevantes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

- Derivado del incumplimiento a las obligaciones contractuales relativas al Servicio de Limpieza General en las Instalaciones de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, se prevé realizar la rescisión administrativa del contrato durante el periodo de agosto y septiembre. Posterior a ello, se realizaría el procedimiento de contratación de dicho servicio, para brindarlo durante el periodo establecido.

Para el periodo de octubre a diciembre, se prevé la realización de tres procedimientos de contratación en materia de seguros, y 14 procedimientos de contratación relativos a los servicios generales; de los cuales se podrían formalizar un total de 17 contratos.

6. Proceso de fusión GACM, SACM con AICM.



En el último trimestre del año, se llevarán a cabo las actividades para la integración de las tres entidades: modificación de los Estatutos Sociales de AICM, homologación de los Consejos de Administración, emisión de nuevos títulos e impresión de asientos corporativos, protocolización de fusión, gestión de la estructura orgánica y preparación del Manual de Organización, homologación de salarios y prestaciones, sustitución patronal, gestión del presupuesto unificado, actualización de inventarios, baja de los RFC en el SAT, baja de la clave programática de las fusionadas, emisión de Estados Financieros y Aviso de Fusión dictaminado en el DOF, aviso para la no permanencia del OICE, asignación a AICM de los aeropuertos que tiene asignados GACM y actualización del título de concesión de AICM, principalmente.

ATENTAMENTE

e5 e1 b2 b3 51 e0 a3 17 76 3a 22 f5 b3 66 3e 5e

ABEL MORENO ISIDRO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FOLIO 414796

FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024

CADENA ORIGINAL d9 d1 f9 55 9a 49 a6 28 e2 c9 42 1b 06 a5 80 b1